

*PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE
INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE LA PALMA
2025*

ÍNDICE

I. MARCO DE PLANIFICACIÓN	3
1. JUSTIFICACIÓN	3
2. ANTECEDENTES LEGALES	4
3. OBJETIVOS	5
4. ANTECEDENTES DE GESTIÓN	6
5. ÁMBITO TERRITORIAL	7
6. VIGENCIA DEL PLAN	7
II. ANÁLISIS TERRITORIAL	8
1. MEDIO FÍSICO	8
III. DISPOSITIVO ANUAL	21
1. ÉPOCAS DE PELIGRO	21
2. MEDIOS ORDINARIOS	22
3. MEDIOS EXTRAORDINARIOS	27
IV. ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN	29
V. MEDIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	31
VI. PLAN DE TRABAJOS DE CARÁCTER PREVENTIVO	32
1. OBJETIVOS GENERALES	32
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	34
3. PREVISIÓN INICIAL DE TRABAJOS DE CARÁCTER PREVENTIVO AÑO 2025	46
VII. MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	51
VIII. DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN	53
1. MEDIOS DE VIGILANCIA	53
2. MEDIOS DE EXTINCIÓN	53
IX. REGULACIÓN DE USOS	55
X. PROHIBICIONES O LIMITACIONES	58
XI. INTENSIFICACIÓN DEL OPERATIVO DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN	60
XII. PLANOS	62

I. MARCO DE PLANIFICACIÓN

1. *Justificación*

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para nuestros montes, tanto por las pérdidas anuales de superficie forestal y de los consiguientes valores ambientales, recreativos y productivos que van aparejados, como por los daños que ocasionan de modo inmediato en las personas y bienes.

Representan por tanto un auténtico riesgo desde el punto de vista de Protección Civil, que trasciende al estrictamente ambiental, debido a los valores que han de protegerse: la vida y las seguridad de las personas, las infraestructuras e instalaciones en las que está en juego el interés nacional, los núcleos habitados, el valor económico integral de los sistemas forestales o incluso el patrimonio-histórico artístico.

Las adversas consecuencias de los incendios forestales en los últimos años en territorio español, y en concreto en las Islas Canarias, han desembocado en la necesidad de realizar una gestión integral desde el punto de vista de la protección contra incendios forestales, implicando a la acción pública en todos sus ámbitos y creando la necesidad de consolidar un eficiente sistema de emergencias para la extinción de incendios. Concretamente en el periodo comprendido entre 1993 y 2024 se han producido en la isla de La Palma un total de 495 incendios forestales, los cuales afectaron a una superficie total de 25.525,25 ha, de las cuales 22.951,11 ha se trataba de superficie forestal.

Esta tendencia se está incrementando año tras año, por este motivo la Administración ha propuesto medidas de prevención de incendios dirigidas a la protección de las zonas de mayor riesgo.

En este sentido, el método de prevención más significativo que se ha formulado tanto en la legislación estatal como posteriormente a nivel autonómico, ha sido la creación de **Zonas de Alto Riesgo de Incendios forestales** (en adelante ZARIs). En estos territorios los organismos públicos competentes en materia de prevención y extinción de incendios forestales debían elaborar Planes de Defensa Contra Incendios Forestales.

Con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, se da un paso hacia delante en materia de prevención, extinción de incendios forestales imponiendo la obligatoriedad de la redacción y aprobación de **planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales**, modificando, entre otros, el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 noviembre, de Montes, al ampliar el ámbito territorial y de aplicación de anteriores planes defensa. Tal y como se expone en el preámbulo del mencionado texto legal:

*La experiencia de los últimos años ha evidenciado que el riesgo de los incendios forestales se extiende a todo el territorio y de forma desestacionalizada. Atender debidamente a esa evolución del escenario requiere disponer de un instrumento nuevo, de mayor alcance que los planes de defensa, hasta ahora previstos solo para las zonas de alto riesgo. Los **nuevos planes de prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales** deben incluir la totalidad de las actuaciones a desarrollar y abarcarán la totalidad del territorio de cada comunidad autónoma, deben ser actualizados con la suficiente antelación y se aplicarán de manera continua durante todo el año. Además de la ampliación de su ámbito territorial y su aplicación permanente, se refuerza y amplía el contenido mínimo de los planes para recoger aspectos esenciales como el diseño general del dispositivo para atención global durante todo el año a la prevención, detección y extinción de incendios forestales, identificando las épocas de mayor riesgo de incendios forestales debidamente territorializadas; la determinación de los puntos críticos de gestión, así como de las áreas de actuación singularizada; la asignación estable y permanente, de medios técnicos y profesionales singularizados; el establecimiento y disponibilidad de los medios de vigilancia y extinción necesarios para dar cobertura a toda la superficie de la Comunidad Autónoma, con las previsiones de dotaciones, financiación, y modelo de organización; las prohibiciones o limitaciones a la circulación de vehículos y al acceso de personas ajenas a la vigilancia, extinción y gestión de incendios; o las condiciones generales, tanto climatológicas como de cualquier otro tipo, que justifiquen la intensificación de los operativos y de los medios de vigilancia y extinción.*

2. Antecedentes legales

Los **antecedentes legales** que establecieron la necesidad de crear y diseñar Planes anuales de prevención y defensa contra Incendios Forestales así como la normativa que designa a los organismos competentes en esta materia, se cita a continuación por orden cronológico:

El **Decreto 111/2002, de 9 de agosto**, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, traspasa a los Cabildos Insulares las funciones relacionadas con la prevención y lucha contra incendios forestales y la concesión de autorizaciones previstas en la Ley y Reglamento de Incendios.

La **Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes**, con sus posteriores modificaciones, recoge en su **artículo 43**, que *Corresponde a las Administraciones públicas competentes la responsabilidad de la organización de la defensa contra los incendios forestales* añadiendo que *A tal fin, deberán adoptar, de modo coordinado, medidas conducentes a la prevención,*

detección y extinción de los incendios forestales, cualquiera que sea la titularidad de los montes.

En el **artículo 44** de esta misma ley, se establece que *La Administración General del Estado y las comunidades autónomas organizarán coordinadamente programas específicos de prevención de incendios forestales basados en investigaciones sobre su causalidad y, en particular, sobre las motivaciones que puedan ocasionar intencionalidad en su origen. Para esta planificación se tendrá en cuenta la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y los planes específicos que de ella se deriven.*

Por último, el mencionado **Real Decreto-ley 15/2022**, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, incluye en su artículo 1 de modificación del **artículo 48** de la Ley de Montes, estableciendo, entre otros, los contenidos de los planes de prevención y defensa ante el riesgo de incendios forestales.

3. Objetivos

El objetivo del presente Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales de la isla de La Palma 2025 es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Para ello, el presente Plan considerará los siguientes contenidos, conforme lo dispuesto en los artículos 48.4 y 48.5 de la Ley de Montes:

- Análisis territorial de la problemática socioeconómica que pueda existir y que se puede manifestar a través de la provocación reiterada de incendios o del uso negligente del fuego.
- Diseño general del dispositivo para la atención global durante todo el año a la prevención, detección y extinción de incendios forestales, precisando, las épocas de mayor riesgo de incendios forestales.
- Determinación de los puntos estratégicos de gestión y áreas de actuación singularizada.
- Asignación, estable y permanente, de medios técnicos y profesionales singularizados al desarrollo de las actuaciones contempladas.
- Trabajos de carácter preventivo a realizar a lo largo del año, en particular los tratamientos selvícolas, áreas cortafuegos, vías de acceso y puntos de agua que deban realizar los propietarios de los montes, así como los plazos de ejecución.
- Modalidades de ejecución de los trabajos, en función del estado legal de los terrenos, o, en su caso, ejecución subsidiaria por la Administración.

- Establecimiento y disponibilidad de medios de vigilancia y extinción necesarios para dar cobertura a toda la Isla, con las previsiones de dotaciones, financiación, y modelo de organización.
- Regulación de los usos que puedan dar lugar a riesgo de incendios forestales, en relación con los distintos niveles de riesgo.
- Prohibiciones o limitaciones a la circulación de vehículos a motor por pistas forestales en las que no existan servidumbres de paso situadas fuera de la red de carreteras y a través de terrenos forestales y al acceso de personas ajenas a la vigilancias, extinción y gestión de incendios.
- Las condiciones generales, tanto climatológicas como de cualquier otro tipo, que justifiquen la intensificación de los operativos y de los medios de vigilancia y extinción.
- Infraestructuras, existentes o de nueva creación, que tendrán una servidumbre de uso para su utilización por los servicios de prevención y extinción de incendios.

4. Antecedentes de gestión

En relación a los Antecedentes de Gestión, a nivel autonómico es necesario citar el **Plan Forestal de Canarias**, ahora en revisión, aprobado por Acuerdo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la sesión del día 25 de mayo de 1999 (B.O.C. nº 117 de 31 de agosto). El cual pretende impulsar cuantas acciones sean precisas para la consecución de un marco jurídico de aplicación a todos los montes o terrenos forestales del archipiélago canario.

Desde el punto de vista concreto de los incendios forestales, destaca el **Plan de Autoprotección de los Montes de La Palma** realizado en el año 1.999, el cual contiene un análisis del riesgo, de la vulnerabilidad y de la gravedad en lo referente a los incendios forestales, así como una zonificación del territorio en función de su prioridad de defensa. Por otro lado este Plan define y cuantifica las acciones de prevención que se habían de llevar a cabo en la isla de La Palma en un periodo de 3 años, así como establece el presupuesto necesario para la realización de las mismas. Está programada la actualización de este Plan de Autoprotección.

Por otra parte, en el **Plan de actuaciones prioritarias para la prevención y lucha contra incendios forestales en la isla de La Palma**, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 17 de febrero de 2017, además de establecer las acciones prioritarias, se pone de manifiesto las graves consecuencias de los incendios forestales debido a los efectos del fuego, con especial énfasis a la desaparición del suelo debido a los fenómenos erosivos.

Los **Planes de defensa de las Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales** de la Isla de La Palma, se encuentran elaborados desde el año 2019 y en la actualidad en proceso de revisión debido a los últimos incendios forestales ocurridos en la isla y la erupción volcánica que ha afectado a la misma en el año 2021.

Por último señalar que el Cabildo Insular de La Palma comenzó a implementar los **Planes Anuales de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales** a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto 2004. Desde entonces, el Cabildo ha llevado a cabo anualmente la planificación y ejecución de estos planes, con el objetivo de minimizar los riesgos asociados a los incendios forestales y proteger tanto el entorno natural de la isla como la seguridad de su población. Estos planes se actualizan cada año, incorporando nuevas estrategias y recursos para afrontar los desafíos cambiantes que presentan los incendios forestales en la isla.

5. Ámbito territorial

El presente plan de prevención y extinción afectará a todo el territorio insular distribuido en 4 comarcas forestales (6.1, 6.2, 6.3 y 6.4).

En las Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal declaradas en La Palma, los planes de defensa serán complementarios a este Plan Anual.

6. Vigencia del Plan

El vigente plan tendrá carácter anual, para el ejercicio 2025, realizándose revisiones periódicas durante el último cuatrimestre del año.

II. Análisis Territorial

La lucha contra incendios forestales es una de las temáticas ambientales que más preocupa a la sociedad, en especial en países donde predomina el clima mediterráneo. Según el Programa de Las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la tendencia a nivel mundial es que de aquí a 2030 aumentará un 14% el número de Grandes Incendios Forestales (GIF), y si no hay un cambio, en 2050 se llegará a un 30% más.

Y, es una realidad que los incendios están evolucionando hacia la generación de una mayor cantidad de GIF, convirtiéndose en el principal gestor de las masas forestales en gran parte de nuestro país, y especialmente en Canarias. Este aumento de la superficie afectada y recurrencia de los GIF en la isla de La Palma se puede comprobar observando la estadística de incendios de las últimas décadas.

El aumento de combustible es el resultado del abandono de los aprovechamientos forestales, la ganadería extensiva y de la actividad agrícola en el archipiélago.

Es una realidad que las zonas rurales de España tienden al despoblamiento, lo que encuentra sus causas, entre otras, en el abandono de las actividades como la agricultura, la ganadería y el sector forestal. Los datos aportados por el “Informe Anual de Indicadores: Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente 2023” son claros, la población de los municipios rurales ha descendido un 4,4 % entre 2014 y 2023 en España. El censo rural supone solo un quinto de la población total de Canarias, con un 20,22% de los 2.202.048 habitantes (años 2023).

1. Medio físico

1.1. Situación geográfica y extensión

Los **términos municipales** que incluyen dentro de sus límites zonas forestales son los siguientes:

Término municipal	Superficie ZARIs (ha)	% sobre el total ZARIs
Barlovento	1.476,52	5,06
Breña alta	5,27	0,02
El Paso	6.191,16	21,20
Garafía	5.279,18	18,07
Puntagorda	699,99	2,40

Puntallana	549,64	1,88
San Andrés y Sauces	1.273,18	4,36
Santa Cruz de la Palma	3.565,85	12,21
Tijarafe	2.254,25	7,72
Breña Baja	165,04	0,57
Fuencaliente	1.796,41	6,15
El Paso	3.252,77	11,14
Villa de Mazo	2.698,11	9,24
Total	29.207,37	100

Tabla 1. Superficie ocupada por los términos municipales dentro de las ZARIs

1.2. Régimen de la propiedad

Según la información proporcionada por el 3^{er} Inventario Forestal Nacional (IFN-3), el Régimen de Propiedad existente en zonas declaradas de alto riesgo es el que se muestra en la siguiente tabla:

Régimen de propiedad	Superficie (ha)
Montes públicos del Estado y de las Comunidades Autónomas catalogados de U.P. no consorciados ni conveniados	194,49
Montes públicos de entidades locales catalogados de U.P. consorciados o conveniados	3.514,89
Montes públicos de entidades locales catalogados de U.P. no consorciados ni conveniados	6.414,87
Montes privados de particulares no consorciados ni conveniados o terrenos privados	11.166,06
Montes públicos de entidades locales catalogados de U.P. no consorciados ni conveniados	3.714,46
Montes públicos de entidades locales no catalogados de U.P. consorciados o conveniados	163,22
Montes privados de particulares no consorciados ni conveniados o terrenos privados	4.039,38
TOTAL	29.207,38

Tabla 2. Superficie por régimen de propiedad dentro de la ZARIs

Como se puede observar, **aproximadamente la mitad de la superficie incluida en esta zona es de propiedad privada**, mientras que cerca de una tercera parte se trata de montes públicos propiedad de entidades locales catalogados como de U.P. pero no conveniados ni consorciados, lo que se deberá tener cuenta a la hora de planificar actuaciones.

Concretamente, según la información proporcionada por el Cabildo de La Palma, los Montes de Utilidad Pública (MUP) existentes en el Grupo de ZARIs son los siguientes:

MUP	Superficie total(ha)	Superficie de ZARI	% incluido en ZARI respecto al total del monte
Nº 26 "Pinar"	2.509,86	2.509,86	100
Nº 27 "Ferrer, Laderas y Manchas"	3.128,43	3.128,43	100
Nº 28 "Pinar de las Ánimas y Juanianes"	697,97	697,97	100
Nº 29 "Pinar"	1.533,86	1.533,86	100
Nº 36 "Pinar"	1.484,35	1.484,35	100
Nº 39 "Pinar"	344,86	304,52	88
Nº 40 "Pinar"	2.037,01	2.037,01	100
Nº 37 "La Breñas"	658,09	0	0
Nº 25 "Pinar de los Faros"	977,16	977,16	100
Nº 27 "Ferrer, Laderas y Manchas"	3.071,82	3.071,82	100
Nº 38 Los Calderos, Malpaís y Manteca.	937,73	937,73	100
Nº 55 El Canal y los Tiles	511,30	0	0
Total	17.892,44	16.682,71	93

Tabla 3. Superficie de Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales (ZARI) dentro de los Montes de Utilidad Pública (MUP) de la Isla de La Palma

1.3. Aspectos socioeconómicos

1.3.1. Población

La **población** de estos municipios según la última revisión del padrón municipal a 1-1-2024. (Datos INE) se muestra en la siguiente tabla:

Población por sexos Términos Municipales			
Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Barlovento	1023	991	2014
El Paso	4057	4099	8156
Garafía	1036	947	1983
Puntagorda	1204	1151	2355
Puntallana	1356	1343	2699

San Andrés y Sauces	2144	2152	4296
Tijarafe	1371	1313	2684
Santa Cruz de la Palma	7475	8090	15565
Breña Alta	3614	3814	7428
Breña Baja	3083	3029	6112
Fuencaliente de la Palma	952	948	1900
Villa de Mazo	2568	2502	5070
Tzacorte	2342	2217	4559
Los Llanos de Aridane	9836	10447	20283
Isla de La Palma	42061	43043	85104
% Respecto al total de la Isla	49,4 %	50,6 %	100 %

Tabla 4. Población por municipios de la Isla de La Palma (Datos INE; 2024)

1.3.2. Estructura económica

El principal motor económico de la isla es el sector agrícola, destacando la producción de vinos y de plátanos, la industria está poco desarrollada, siendo el turismo aún no masificado la mejor opción de futuro para complementar la economía de una población eminentemente agraria. A continuación se describirán con detalle cada uno de los distintos sectores que configuran la economía en el ámbito del Plan.

Comenzando por el **sector primario**, concretamente por la **agricultura**, es destacable la superficie que se dedica a los cultivos en la zona. Los principales cultivos son los de **frutales**, fundamentalmente cultivos de almendro en Tijarafe, Puntagorda y Garafía, muchos de ellos situados dentro de los límites del Plan. Otros cultivos que se producen en la zona son los de **cereales, leguminosas y pastizales**, especialmente en los municipios de **Puntagorda y Barlovento**. Todos estos cultivos se encuentran casi siempre asociados a asentamientos humanos.

Es destacable la superficie que se dedica en la zona al cultivo de la **viña**, fundamentalmente en los municipios de Fuencaliente, El Paso y Villa de Mazo, Tijarafe, Puntagorda y Garafía. Estos cultivos se encuentran situados en la zona limítrofe del Plan, casi siempre asociados a asentamientos.

Otros cultivos que se producen en la zona son los de **cereales, leguminosas y pastizales** en El Paso, Breña Alta, Breña Baja y, Villa de Mazo. Por otro lado, el cultivo de la **platanera** queda limitado a las zonas más bajas con mayor influencia marina de los municipios de Fuencaliente, Villa de Mazo, Barlovento y Tijarafe en zonas situadas al nivel del mar, lejos por tanto de la zona objeto de estudio de este Plan.

En cuanto a las **formas de cultivo** existentes en la zona, son destacables la **agricultura intensiva** de las plataneras y la **agricultura tradicional de medianías**. Los cultivos de medianías son explotaciones destinadas al mercado interno, mayoritariamente de secano; es también la agricultura que ha mantenido el peso de la cultura tradicional de los

agricultores con una baja capitalización, con un alto aporte de trabajo humano en un sistema de explotación directo.

Pese a lo anterior, la mayor parte de la zona objeto del Plan, y su área de influencia tiene una calidad agrológica limitada debido a las fuertes pendientes existentes que impiden la agricultura y a la existencia de suelos improductivos producidos por erupciones recientes.

En lo que respecta a los **recursos ganaderos**, éstos presentan una importancia destacable sobre todo en los municipios del norte de la Isla.

En el **norte**, las principales explotaciones existentes son las de ganado caprino, seguidas de las explotaciones de ganado vacuno, que ha mostrado un importante incremento durante los últimos años y, en menor medida, porcino, ovino, apícola, aviar, equino y conejo.

En el **sur**, presentan una importancia destacable en los municipios de El Paso, Villa de Mazo, Breña Alta y Breña Baja. Las principales explotaciones existentes son las de ganado vacuno, que ha mostrado un importante incremento durante los últimos años, seguidas de las explotaciones de ganado caprino y, en menor medida, porcinas, ovinas, equinas, apícolas, mulares, asnales y una explotación de camélidos en Fuencaiente.

Las principales **áreas de pastoreo** se encuentran en el municipio de El Paso ZARIs de Laderas del Bejenado, en el municipio de Villa de Mazo, concretamente en la zona incluida dentro de las ZARIs de Montes de Luna y Pinar de Tiguerote y Malpaís de Arriba, extendiéndose hasta la dorsal de Cumbre Vieja y en el municipio de Garafía y Puntagorda se localizan junto a la línea de costa adentrándose hacia el interior siguiendo los numerosos barrancos existentes.

En cuanto a las **instalaciones ganaderas del norte**, el municipio de Garafía cuenta con una finca experimental (granja) para la cría y multiplicación de razas ganaderas presentes en La Palma, además Barlovento cuenta con dos instalaciones de alta capacidad, una dedicada al porcino y otra de tipo aviar..

En lo que respecta a las **instalaciones ganaderas del sur**, existen en el municipio de Villa de Mazo instalaciones de alta capacidad dedicadas a la explotación tanto aviar, como vacuna, porcina o caprina, existiendo incluso un recinto ferial en la zona de San Isidro. El municipio de El Paso por su parte cuenta con un recinto ferial y un polígono agroganadero, contando además con una explotación intensiva de vacuno en Las Moraditas.

Es especialmente necesario detenerse para analizar la superficie del territorio que se corresponde a **cultivos abandonados** debido a la importancia de los mismos en la evolución de los incendios forestales ya que la falta de explotación de este tipo de terrenos suele configurar modelos de combustible de gran aptitud para propagar el fuego. Para localización y análisis de dicha zona se ha utilizado el **Mapa de Cultivos** disponible, realizado por GRAFCAN.

Municipios	Tipo de cultivo	Superficie en ZARIs
Barlovento	Huerta Abandonada	1,37
	Huerta en no Cultivo	0,95
	Total Barlovento	2,32
El Paso	Almendro Abandonado	15,17
	Huerta Abandonada	231,57
	Huerta en no Cultivo	1,42
	Total El Paso	248,15
Garafía	Almendro Abandonado	72,85
	Huerta Abandonada	901,59
	Huerta en no Cultivo	34,39
	Total Garafía	1.008,83
Puntagorda	Huerta Abandonada	2,19
	Total Puntagorda	2,19
Santa Cruz de la Palma	Almendro Cuidado al borde huerta abandonada	0,20
	Huerta Abandonada	184,83
	Huerta en no Cultivo	10,04
	Total Santa Cruz de la Palma	195,07
Tijarafe	Almendro Abandonado	59,62
	Almendro Cuidado al borde huerta abandonada	15,71
	Huerta Abandonada	271,31
	Huerta en no Cultivo	11,98
	Total Tijarafe	358,61
Fuencaliente	Huerta abandonada	178,59
	Total Fuencaliente	178,59
Villa de Mazo	Huerta abandonada	206,19
	Huerta en no Cultivo	1,01
	Total Villa de Mazo	207,20

Tabla 5. Mapa de cultivos en ZARI por municipios.

Con respecto al **aprovechamiento cinegético** de las 1285 licencias de caza expedidas en el año 2020 en la isla de la Palma, 818 corresponden a Clase A, 467 a la Clase B. También hay 537 licencias de Caza mayor (Fuente ISTAC 2020).

En cuanto al **aprovechamiento apícola**, este recurso está presente en varios municipios de forma aislada. Donde más se desarrolla es en la zona de Mirca y en Las Nieves. En las zonas bajas de los municipios de Puntallana y San Andrés y Sauces, se encuentran también algunas, ubicadas en el cauce del barranco de San Juan, cuya incidencia comercial no es importante.

En cuanto al **sector secundario**, al contrario de la agricultura, las manufacturas y la industria tienen una presencia escasa en La Palma. En la isla existen algunos establecimientos que transforman los productos de la tierra en productos de consumo o en obras de arte. También, gracias al turismo, la industria de la construcción tiene una presencia cada vez mayor en la isla. Además existen pequeños talleres de bordados y de sedas.

Por último, respecto al **sector terciario**, destaca la industria turística, aunque con una oferta de 19.415 plazas, en La Palma no se puede hablar de turismo de masas. Existen pocos hoteles grandes, puesto que normalmente los turistas alquilan apartamentos o casas. Los alemanes conforman el 80% de los visitantes de la isla. En la zona de Los Llanos de Aridane y El Paso existe una importante colonia de residentes alemanes que han escogido la isla como su lugar de residencia permanente.

Desde mediados de los años 1990 visitan la isla numerosos turistas cada año, de los cuales la mayoría proceden de Alemania. Los turistas se concentran en Los Cancajos (municipio de Breña Baja) y Puerto Naos (municipio de Llanos de Aridane), estando la zona objeto de este Plan menos explotada desde el punto de vista turístico.

De todos modos el Parque Nacional de Caldera del Taburiente, según datos del Organismo de Parques Nacionales, recibió en 2023 un total de 333.314 visitantes lo que indica el gran interés que suscita dicho espacio para los numerosos turistas extranjeros que visitan la isla.

En cuanto al comercio, las exportaciones principales de La Palma son las de productos agrícolas. Pese a ello, la balanza de importaciones y exportaciones sigue siendo negativa en la isla, es decir, se importa más de lo que se exporta. Entre los productos exportados se encuentra el plátano, naranjas, limones y productos agropecuarios. Las importaciones principales, generalmente de España, son el petróleo, productos de consumo y productos mecánicos y eléctricos.

En cuanto a los principales indicadores económicos de la población se muestran a continuación los resultados más significativos obtenidos por la *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2022 (EICV-HC 2022)*. Instituto Canario de Estadística (ISTAC):

Los primeros datos a analizar son los **indicadores de empleo**, los valores de dichos indicadores para las cuatro comarcas en que el ISTAC dividió la isla de La Palma se muestran a continuación:

INDICADORES DE EMPLEO			
Zona	TASA ACTIVIDAD*	TASA EMPLEO**	TASA PARO***
CANARIAS	59,14 %	50,53%	14,55%
La Palma	54,99 %	45,92 %	16,50 %

*:Tasa de actividad = Activos / Población total de 16 y más años*100

** :Tasa de empleo=Ocupados / Población total de 16 y más años *100

***:Tasa de paro = Parados / Población de 16 y más años activa*100

Tabla 6. Indicadores de empleo. *Instituto Canario de Estadística (ISTAC) 2022*

Se puede observar que la **tasa de paro** es del **16,50%**, 2 puntos por encima de la tasa de paro de las Islas para ese año.

A continuación se analizan el **número de personas en relación con su actividad**, los datos que proporciona el ISTAC 2022 son los siguientes:

PERSONAS SEGÚN LA RELACION CON LA ACTIVIDAD (+16 AÑOS)							
Zona	Ocupado/a	Parado/a	Percibiendo una pensión	Labores del hogar	Estudiante mayor 16 años	Otra situación	TOTAL
CANARIAS	972.883	165.679	298.008	145.256	151.386	191.971	1.925.186
	50,53 %	8,61 %	15,48 %	7,55 %	7,86 %	9,97 %	100%
La Palma	34.173	6.753	14.479	4.842	5.482	8.692	74.420
	45,92 %	9,07 %	19,46 %	6,51 %	7,37 %	11,68 %	100 %

Tabla 7. Número de personas en relación con su actividad. *Instituto Canario de Estadística (ISTAC) 2022*

Como se puede observar el **número de ocupados alcanza el 45,92 %**, 5 puntos porcentuales por debajo del porcentaje autonómico, mientras el porcentaje de personas que reciben una pensión alcanza el 19,46 % de la población total, el porcentaje de jubilados más alto de todas las islas, 4 puntos porcentuales por encima del porcentaje autonómico.

En lo que respecta a la **situación profesional** el ISTAC 2022 ofrece los siguientes datos:

SITUACIÓN PROFESIONAL					
Zona	Asalariado del sector privado	Asalariado del sector público	Empresario, empleador o miembro de cooperativa	Otra situación profesional	TOTAL
CANARIAS	199.449	640.296	125.250	7.888	972.883
	50,5 %	65,51 %	12,87 %	0,81 %	100%
La Palma	11.804	17.664	4.065	640	34.173
	34,54 %	51,69 %	11,90 %	1,87 %	100%

Tabla 8. Situación profesional. *Instituto Canario de Estadística (ISTAC) 2022*

En cuanto al **tipo de ocupación** el ISTAC 2022 ofrece los siguientes datos para Canarias y la **isla de La Palma** (Población de 16 y más años ocupada según ocupaciones y nivel de estudios. Canarias. 2022)

Canarias		
Total	972.883	100,00
Directores, gerentes y profesionales científicos e intelectuales	153.755	15,80
Técnicos; profesionales de apoyo	89.499	9,20
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	91.291	9,38
Trabajadores de los servicios de restauración	97.584	10,03
Trabajadores del comercio	120.311	12,37
Trabajadores de los servicios personales, protección y seguridad	89.548	9,20
Trabajadores cualificados en la agricultura, ganadería, industria y construcción	145.889	15,00
Ocupaciones elementales	176.601	18,15
Ocupaciones militares	8.405	0,86
La Palma (Grandes comarcas)		
Total	34.173	100,00
Directores, gerentes y profesionales científicos e intelectuales	5.294	15,49
Técnicos; profesionales de apoyo	2.198	6,43
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2.492	7,29
Trabajadores de los servicios de restauración	3.816	11,17
Trabajadores del comercio	2.435	7,13
Trabajadores de los servicios personales, protección y seguridad	2.045	5,98
Trabajadores cualificados en la agricultura, ganadería, industria y construcción	6.844	20,03
Ocupaciones elementales	8.856	25,92
Ocupaciones militares		

Tabla 9. Tipo de ocupación en Canarias y La Palma. *Instituto Canario de Estadística (ISTAC) 2022*

En lo que respecta al tipo de ocupación destacan el **20% de ocupaciones elementales** y un 20,03 % de trabajadores cualificados en el sector de la agricultura y ganadería, 2 y 5 puntos por encima del porcentaje autonómico respectivamente.

En cuanto a la rama de actividad el ISTAC 2022 nos ofrece los siguientes datos para Canarias y la isla de La Palma (Población de 16 y más años ocupada según **ramas de actividad**. Grandes comarcas de Canarias. 2022)

Canarias		
Total	972.883	100,00
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	30.002	3,08
Industria y construcción	97.815	10,05
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicleta	149.708	15,39
Transporte y almacenamiento	77.764	7,99
Hostelería	183.725	18,88
Actividades administrativas y servicios auxiliares	42.551	4,37
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	71.606	7,36
Educación	50.343	5,17
Actividades sanitarias y de servicios sociales	116.048	11,93
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	69.506	7,14
Otro	83.815	8,62

La Palma		
Total	34.173	100,00
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.904	11,42
Industria y construcción	2.674	7,83
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicleta	4.450	13,02
Transporte y almacenamiento	2.925	8,56
Hostelería	4.373	12,80
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.461	4,28
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	4.001	11,71
Educación	2.987	8,74
Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.270	12,50
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.198	3,51
Otro	1.929	5,64

Tabla 10. Ramas de actividad en Canarias y La Palma. *Instituto Canario de Estadística (ISTAC) 2022*

Es destacable que la construcción y el comercio ocupan entre ambas actividades al 30% de las personas empleadas en la isla, destaca además el porcentaje de personas dedicadas a la agricultura, ganadería, pesca, caza o silvicultura, un 11%, 6 puntos por encima del porcentaje autonómico.

Respecto a los **indicadores de ingreso**, el ISTAC 2022 facilita los siguientes datos:

INDICADORES DE INGRESO. Isla de La Palma

Zona	INGRESO DISPONIBLE EN EL HOGAR	INGRESO DISPONIBLE PER CÁPITA	INGRESO EQUIVALENTE (mediana)	INGRESO MEDIO POR TRABAJO
CANARIAS	2.321,38 €	890,97 €	1.133,33 €	1.392,74 €
La Palma	2.038,34 €	785,21 €	1.047,10 €	1.349,53 €

Tabla 11. Indicadores de ingreso. *Instituto Canario de Estadística (ISTAC) 2022*

Se puede observar que en la comarca Noroeste y el Valle de Aridane los ingresos disponibles por hogar son los más bajos de toda la isla, inferiores en 100 € al resto de la isla y en 400 € respecto a la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la **población bajo el umbral de la pobreza** según el ISTAC es superior 25 %, valor muy elevado si lo comparamos con el autonómico, un 20,54 %.

INDICADORES DE POBREZA. Isla de La Palma

Zona	Nº hogares	BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA RELATIVA	
		% hogares	Nº personas % personas
CANARIAS	179.530	21,17 %	453.709 20,54 %
La Palma	7.747	23,88 %	21.477 25,50 %

Tabla 12. Población del umbral de la pobreza. *Instituto Canario de Estadística (ISTAC) 2022*

La configuración socioeconómica actual de los municipios incluidos en el Plan favorece la aparición de incendios causados por negligencias inespecíficas (masas forestales cercanas a zonas habitadas) o negligencias derivadas de la actividad agrícola (una parte importante de la población se dedica a la agricultura), incendios, por otro lado, de difícil control (acumulación de vegetación inflamable en cultivos abandonados) situados en zonas habitadas (necesidad de evacuaciones, daños a personas y bienes).

1.4. Causalidad y temporalidad de los incendios forestales

El conocimiento de las causas de los incendios es la base fundamental sobre la que se deben asentar las medidas a adoptar en materia de prevención

El abandono de los aprovechamientos y usos tradicionales forestales (recolección de leñas, horquetas, pinocha, etc.), así como el abandono de la actividad agrícola en las zonas de interfaz agrícola-forestal, además del abandono de la ganadería extensiva controlada (actividad importante en la prevención de incendios), han favorecido la generación de una matorralización del medio forestal, dando lugar al aumento del combustible disponible en zonas de alto riesgo de incendios. Por otro lado, la cercanía de los núcleos urbanos a las zonas forestales, creando zonas de interfaz urbano-forestal y los cambios de usos y actividades en el monte, favorecen el desarrollo de zonas de esparcimiento y disfrute más propias del sector servicios, aumentando el riesgo de incendios accidentales o por negligencias.

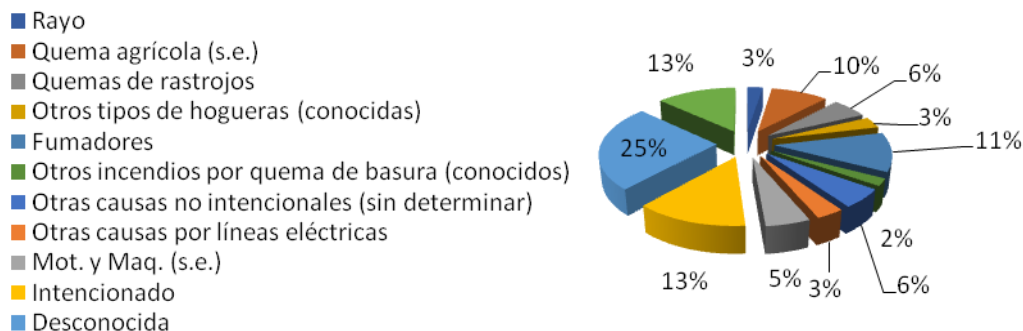
Causalidad

En relación a las causas que generan incendios en el monte, aquellas que provienen de origen natural son anecdóticos comparadas con las producidas por causas antrópicas por negligencia o accidentales.

Como se puede observar en los datos que se muestran a continuación, existe un amplio número de incendios debido a negligencias o causas accidentales, aunque son los incendios producidos por causas desconocidas los que representan un mayor porcentaje.

Aunque este problema ha existido siempre, a las causas tradicionales de los incendios (prácticas agrícolas y ganaderas de quemas de rastrojos y pastos, fenómenos naturales, etc.) se han ido añadiendo otras derivadas de las nuevas formas de vida de la sociedad actual entre las que cabe destacar, por su incidencia, las expresadas en el gráfico siguiente:

Causa de Incendios en la isla de La Palma



Gráfica 1. Causa de incendios en la isla de La Palma

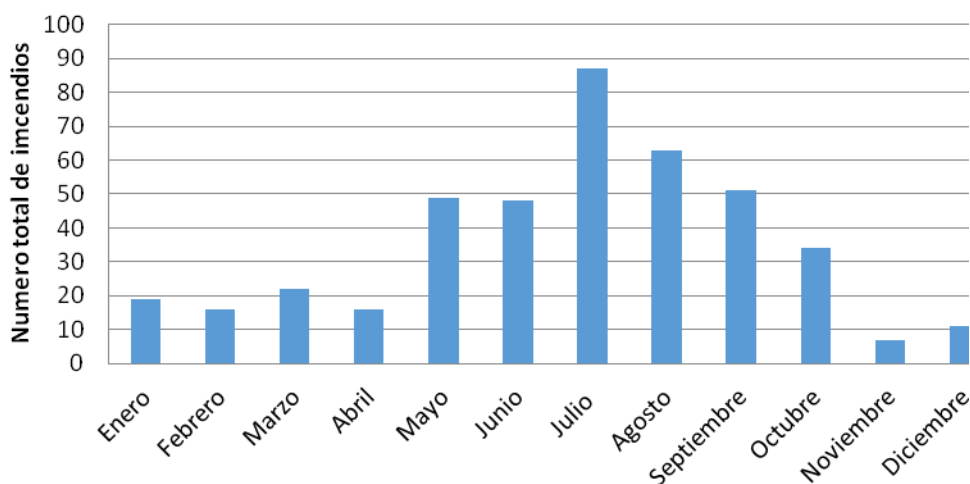
DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LOS SINIESTROS POR CAUSAS

CAUSA	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Rayo	2	1	1	0	0	0	0	1	1	5	0	0	11
Quema agrícola (s.e.)	3	3	6	2	4	3	6	5	1	4	2	1	40
Quemas de rastrojos	6	1	4	2	2	3	1	0	0	1	3	2	25
Quema agrícola (restos poda)	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	1	5
Quema de restos agrícolas (viñas, etc)	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Quemas para limpieza de fincas (excepto rastrojos)	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Otras quemas ganaderas (sin especificar)	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Otras quemas en trabajos forestales (conocidas)	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Quemas de eliminación de restos forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Otros tipos de hogueras (conocidas)	1	0	3	0	1	6	3	0	0	0	0	0	14
Hogueras y barbacoas – Elementos portátiles (hornillos, etc.)	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Vertidos de brasas y/o cenizas	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Fumadores	2	3	0	4	3	2	13	13	5	2	1	0	48
Otros incendios por quema de basuras (conocidas)	0	0	0	0	0	4	1	2	2	0	0	0	9
Quema puntual de basura	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Escape de vertedero	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Otras quemas de limpieza (sin especificar)	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	5
Limpieza de vegetación próxima a edificaciones	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Limpieza de lindes y bordes de finca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Otras causas no intencionales (sin determinar)	0	0	0	0	19	0	2	1	0	1	0	0	23
Fuegos artificiales (petardos, cohetes, etc.)	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0	0	0	4
Globos aerostáticos	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Gamberradas, juegos de niños (quema de pelusa de chopo, etc.)	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
Incendios en infraestructuras (edificios, naves, mobiliario urbano, etc.)	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Otras causas por líneas eléctricas (sin especificar)	1	0	0	0	0	1	3	2	7	0	0	0	14
Caída de torreta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Rotura de tendido eléctrico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Mot. y Maq. (s.e.)	0	1	1	0	2	1	9	1	1	6	0	0	22
Escapes de vehículos (ligeros y pesados)	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1

Accidentes de vehículos (incendios fortuitos, accidentes de tráfico, etc.)	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	1
Herramientas manuales (Radial/Amoladora)	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
Herramientas manuales (Soldadora)	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	3
Otras causas no intencionales (conocidas)	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
Intencionado	0	0	2	0	3	10	10	8	17	4	1	0	55
Desconocida	3	3	4	6	6	14	30	18	13	4	0	5	106
Reproducido	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
TOTALES	19	16	22	16	49	48	87	63	51	34	7	11	423

Tabla 13. Distribución mensual de los siniestros por causa. La Palma. Periodo desde 31/12/2000 hasta 31/12/2024

Distribución de incendios por meses desde el 2001 hasta el 2024



Grafica 2: Distribución de incendios por meses desde el 2001 hasta el 2024

Distribución horaria

Por horas, los incendios forestales, debido a que el 90% de los incendios producidos en mayor o menor medida, han tenido origen en horas diurnas, cuando la actividad humana es mayor, se pueden considerar riesgos no naturales.

III. Dispositivo anual

La estructura operativa del sistema para la prevención y extinción de incendios forestales se define como una organización dimensionada de acuerdo con el ecosistema forestal a proteger y las épocas de peligro de Incendio; sobre la base de una formación específica y cualificada del personal, con una estructura jerarquizada de mando y dotada de medios materiales específicos tanto para la prevención como para la extinción.

1. Épocas de peligro

La climatología tiene una gran influencia en la capacidad de propagación de los incendios forestales. La Comunidad Autónoma de Canarias ha dividido el año en tres épocas de peligro distintas, aunque son modificables en virtud de circunstancias meteorológicas sobrevenidas. En este sentido, debido a las especiales características climáticas y de vegetación de la isla, en el presente plan se amplía la duración de las épocas de peligro medio y alto de la siguiente forma:

1.2. Época de Peligro Alto

Se considera época de peligro alto aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es muy elevado. Está comprendida entre el **16 de junio al 15 de octubre**.

En época de peligro alto, los operativos de incendios forestales de La Palma se mantendrán desplegados y permanecerán siempre en alerta, en lo que será definido como *Servicio Extraordinario*. Se aplicarán las medidas limitativas y prohibitivas establecidas en las correspondientes Órdenes Departamentales en las materias de Prevención de Incendios Forestales y Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales.

1.3. Época de Peligro Medio

Se considera época de peligro medio aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es alto o moderado.

Transcurre en los períodos de tiempo comprendidos entre el **1 de mayo y el 15 de junio**, y entre el **16 de octubre y el 15 de noviembre**.

En época de peligro medio, los operativos de incendios forestales de La Palma se mantendrán desplegados y en alerta, dentro del llamado *Servicio Ordinario*. No se aplicarán las medidas limitativas y prohibitivas establecidas en las correspondientes Órdenes Departamentales en las materias de Prevención de Incendios Forestales, y Protección Civil y

Atención de Emergencias por Incendios Forestales, salvo variación de las situaciones de activación del INFOCA.

1.4. Época de Peligro Bajo

Se considera época de peligro bajo aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es bajo. Está comprendida entre el **16 de noviembre al 30 de abril**. Se adoptarán las medidas y precauciones precisas ante este tipo de incidentes, dentro del llamado *Servicio Ordinario*.

2. Medios ordinarios

Se consideran *medios ordinarios*, aquellos que tengan la isla de La Palma como zona de actuación preferente.

El conjunto de medios ordinarios de extinción, pertenecientes a las distintas administraciones, pueden actuar en incendios forestales sobrevenidos en la isla de La Palma en Nivel 1 o inferior siempre dentro del marco del INFOPAL y cuando así se solicite por parte de la Dirección del mismo y de acuerdo con sus protocolos de actuación.

La relación de medios ordinarios intervinientes pertenece a alguna de las administraciones, o grupos siguientes, junto con la temporalidad de dichos medios se exponen a continuación:

Procedencia	Periodo
Cabildo La Palma. Servicio de Medio Ambiente y Emergencias	Anual
Ministerio de Medio Ambiente BRIF BLP	En época de Peligro alto En época de peligro medio y bajo
Gobierno de Canarias EIRIF Parque Nacional	Anual En época de Peligro Alto
Ayuntamientos de otras islas	En caso de emergencia
Empresas Públicas	De marzo a diciembre
Empresas privadas	En caso de emergencia
Agrupaciones y asociaciones de Voluntarios	En caso de emergencia

Tabla 14. Medios ordinarios de extinción y período de actuación

2.3. Retenes del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias

El Servicio de Medio Ambiente y Emergencias, es la Unidad de Prevención y Extinción del Cabildo de La Palma, con competencias en materia de dirección y coordinación de todas las actuaciones del Plan y la Gestión de la defensa contra Incendios Forestales.

A estos efectos se dispone de medios propios englobados en el Grupo de Prevención y Extinción:

- Personal perteneciente al Servicio de Medio Ambiente con carácter permanente.
- Personal de refuerzo, contratado básicamente durante la campaña de verano, para la realización de tareas de prevención y lucha contra incendios forestales.

El grupo de prevención y extinción actuará conforme a los procedimientos y técnicas establecidas para detener el avance del incendio, controlarlo y extinguirlo bajo el mando directo la Dirección de extinción o en su caso, el Jefe de Operaciones. Así mismo realizará labores preventivas en ausencia de emergencias.

Se establece como operativo mínimo insular el siguiente durante todo el año:

Comarcas				
6.1	6.2	6.3	6.4	Total
Retenes (1 capataz, 2 motoserristas, operario-conductor y 2 operarios)				
2	3	4	2	12
Autobombas				
1	3	4	1	9
Nodrizas				
1	1	1		3
Vehículos de intervención rápida				
2	3	3	1	9
Gobierno de Canarias				
EIRIF				
Ministerio de Medio Ambiente				
BRIF				
Parques Nacionales				
3 vehículos Autobomba				

Tabla 15. Operativo mínimo insular.

Se establece como operativo de refuerzo insular (Empresa pública) del 15 de abril al 15 de octubre, con mayor cantidad de medios y recursos en época de peligro alto, y ampliable hasta el 15 de noviembre o el 15 de diciembre, en función de las condiciones meteorológicas.

Agentes de Medio Ambiente

Los Agentes de Medio Ambiente del Cabildo Insular de La Palma, funcionarios adscritos al Servicio de Medio Ambiente y Emergencias, se incorporan al Plan como Mandos Intermedios, así como integrantes de la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF).

Apoyan en sus territorios comarcales realizando funciones de prevención de incendios y vigilando el cumplimiento de la normativa vigente.

En operaciones de incendios forestales también podrán asignarse a labores de la Sección de Operaciones, Seguridad o Logística.

Por su capacidad y conocimiento del terreno, frente a la necesidad de estructurar y jerarquizar los Grandes Incendios Forestales (GIF) para facilitar su gestión y mejorar la respuesta del operativo, los Agentes de Medio Ambiente ejercerán sus labores como *Jefes de Sector* o de *Unidad*, con los medios adscritos que marque el Plan de extinción.

Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Los medios humanos de este Organismo participan en el Plan, aunque actuarán preferentemente en el territorio del Parque Nacional. Antes del inicio de cada campaña, la Administración del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente deberá comunicar al Órgano competente del Cabildo (Área de Medio Ambiente) la relación actualizada de sus medios destinados al presente Plan, así como su sistema de activación, para su incorporación al Plan Operativo Anual.

Bomberos Voluntarios de La Palma

El Cabildo Insular de La Palma puede establecer, Convenios o acuerdos con las asociaciones y/o agrupaciones de bomberos voluntarios, por el que éstos se responsabilizan del Servicio de incendios urbanos y salvamento.

Prestan sus servicios como complemento al Operativo de Medio Ambiente, si bien su experiencia y versatilidad les hace muy importantes, sobre todo en los fuegos de interfaz urbano-forestal, cada vez mayores en número por las circunstancias de abandono de la superficie de cultivos de la isla. Serán activados por el CECOPIN o el CECOES conforme a los protocolos, convenios o acuerdos existentes.

La formación del cuerpo profesional de Bomberos, en la que está trabajando el Cabildo Insular, implicaría su integración del mismo modo en el presente Plan.

Grupos locales de pronto auxilio

Para colaborar en la prevención y la lucha contra los incendios, los ayuntamientos, muy especialmente aquellos cuyo término municipal se halle incluido total o parcialmente en zona de peligro, promoverán los Grupos Locales de Pronto Auxilio.

Estos grupos estarán integrados por personas que, reuniendo condiciones de aptitud física, equipamiento, formación y adiestramiento que garanticen su protección personal y eficacia, deseen participar de forma voluntaria y altruista en las tareas de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Asociaciones de voluntariado

Las Agrupaciones de voluntarios suponen un número importante de personas dispuestas a colaborar en los diferentes Grupos de Acción, en función de la formación recibida, así como de los medios y recursos disponibles por cada agrupación.

La incorporación de voluntarios a los distintos Grupos de Acción deberá ser conocida y autorizada por los correspondientes responsables de tales grupos, que les asignarán las tareas a desempeñar, y en última instancia, por la propia Dirección Técnica o de Extinción.

Personal de las Administraciones locales

El Alcalde designará al Responsable Municipal y al Coordinador Municipal, así como garantizará la necesaria coordinación entre la Administración Municipal y la Dirección de Extinción. La movilización de personal voluntario y maquinaria se producirá a través del Coordinador Municipal según las necesidades que establezca la Dirección de extinción.

El Responsable Municipal del Puesto de Mando Avanzado estará en comunicación directa con el Coordinador Municipal, y en coordinación con la Dirección de extinción.

El Coordinador Municipal centralizará la recepción de peticiones y necesidades que le sean solicitadas por el Jefe de Logística o el Responsable Municipal desde el Puesto de Mando Avanzado y velará por el rápido y eficaz suministro de los recursos y medios municipales solicitados. Su ubicación será en las dependencias municipales que se consideren oportunas.

2.4. Otros medios establecidos en la Isla

Gobierno de Canarias

Son los medios asignados por el Gobierno de Canarias al INFOCA, cuya cobertura afecte a la isla de La Palma:

Grupo de Emergencias y Seguridad G.E.S., del Gobierno de Canarias destinado a La Palma.

Con los medios y recursos de la Dirección General de Seguridad y Emergencias (medio aéreo y el personal adscrito al mismo), que se encuentra operativo durante todo el año (tripulación del helicóptero y rescatadores).

Equipos de Intervención y Refuerzo en Incendios Forestales (EIRIF)

El Servicio de equipos de intervención y refuerzo en incendios forestales, está formada por 42 personas (5 Técnicos, 4 Capataces, 4 Conductores de Vehículo Especial, 12 motoserristas, 16 operarios especialistas, 1 Preparador físico).

Estarán coordinados por 3 técnicos en turnos de trabajo que abarcan las tres islas menores

Vehículos:

- 5 vehículos 4x4 transporte personal y herramienta
- 2 vehículos pick up 4x4 con Kit de impulsión 450 litros y bomba alta presión
- 1 camiones autobomba de 3900 litros de agua, y bomba para alta y baja presión
- 1 astilladora de 750 kg remolcable y con capacidad para 15 cm máx. de diámetro
- 1 astilladora de 3500 kg remolcable con capacidad para 30 cm máx. de diámetro
- 1 Robot desbrozador de orugas por Radiocontrol con capacidad para 15 cm máx. de diámetro (restos ya cortados o vegetación en pie) Desbrozador/Triturador.

El funcionamiento de estos equipos tiene una duración de 12 meses, realizando labores preventivas del 15 de octubre al 15 de junio.

Su actuación atenderá a lo establecido en las “*Normas generales de intervención de los medios del Gobierno de Canarias contra incendios forestales*”.

Medios del Parque Nacional de Caldera de Taburiente que cuenta con:

Medios permanentes:

- 1 Técnico
- 4 Agentes de Medio Ambiente
- 1 conductor de Vehículos especiales

Refuerzo en campaña de incendios

- 4 Retenes (con 7 personas cada uno)
- 9 conductores de autobomba

El Parque Nacional cuenta con los siguientes medios materiales:

Modelo	Tipo	Unidades
UNIMOG	AUTOBOMBA	1
AXOR	NODRIZA	1
UNIMOG	U219	1

Tabla 16. Medios materiales para incendios forestales del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente

2.5. Medios ordinarios de la Administración General del Estado

A los efectos de este Plan se consideran medios ordinarios de la Administración General del Estado, aquellos medios desplegados en el territorio insular que actúan dentro de su zona de actuación preferente:

Medios del Ministerio del Gobierno Central competente en materia de Medio Ambiente que constituyen la **Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales** de Puntagorda (BRIF de La Palma), y los pilotos y mecánicos de los helicópteros, tanto en tareas de vigilancia (prevención), como de coordinación y extinción.

Las BRIF se componen de los siguientes medios humanos:

3 Técnicos BRIF

3 Brigadas dobles (7+1) y (7+1) con 3 corre turnos

En cuanto a medios aéreos de apoyo a las BRIF, el MITECO cuenta con 2 helicópteros operativos del 15 de junio al 14 de octubre con Base BRIF en Puntagorda y operativos del orto al ocaso.

Su funcionamiento tiene una duración de 4 meses del 15 de junio al 15 de octubre, pasando el operativo a la realización de **Brigadas de Labores Preventivas** (BLP) el resto del año.

Su actuación atenderá a lo establecido en los protocolos de intervención de los medios contra incendios forestales del Ministerio de Transición Ecológica.

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, destinados en la Isla y actuando dentro del grupo de Seguridad en los términos establecidos en la legislación.

3. Medios extraordinarios

Se consideran medios extraordinarios, aquellos que provengan de otras administraciones externas a la isla de La Palma, o que, aun teniendo medios asignados a la isla, aporten un número extra de medios diferentes a los habituales.

El conjunto de medios de extinción, pertenecientes a las distintas administraciones, pueden actuar en incendios forestales sobrevenidos en la isla de La Palma en Nivel 2 siempre dentro del marco del INFOCA y cuando así se solicite por parte de la Dirección del mismo.

La relación de medios extraordinarios intervinientes pertenece a alguna de las administraciones, o grupos siguientes:

Procedencia	Periodo
Ministerio de Defensa UME	En emergencias Nivel 2
Ministerio de Medio Ambiente	
Otras BRIF	En emergencias Nivel 2
Cabildo Tenerife	
Cabildo Gran Canaria	En caso de necesidad
Cabildo El Hierro	
Cabildo La Gomera	
Otros Cabildos Insulares	
Ayuntamientos de otras islas	

Tabla 17. Precedencia de los medios de extinción y periodo en el que actúa.

Uno de los medios extraordinarios de extinción, perteneciente al Ministerio de Defensa, es la Unidad Militar de Emergencias (UME). En Canarias esta unidad presenta 162 militares, aportando además vehículos autobombas, nodrizas y equipo de logística.

3.1. Resumen anual (Medios dependientes del Cabildo)

- **Personal de precampaña = 78 personas + 4 personal de coordinación**

(Los datos podrían cambiar en función de las condiciones y circunstancias que establezca el Cabildo Insular)

- 01/04/2025 al 15/06/2025

- 18 conductores

5 conductores, 3 de noche en turnos de 12 horas y 2 de día en turnos de 7 horas.

5 conductores en turnos de 12h cubriendo 24 h todas las bases.

- 01/05/2025 al 15/06/2025

- 12 brigadas: 60 personas

(6 brigadas diarias de lunes a domingo con jornadas de 7 horas; no obstante se puede modificar el número de horas diario y si se realizan de día o/y noche)

- En función de las condiciones meteorológicas, se propondrá la localización de:

- Un técnico
- Dos Agentes (uno por cada lado de la isla)
- Un reten por comarca.

- **Personal de campaña 1/06/25 al 15/10/2025**

- Retenes del Cabildo: presencia diaria en turnos de 12:30 a 21:30.

- Personal de refuerzo: 6 brigadas diarias (3 de día de 08:00 a 18:00 h y 3 de noche de 20:00 a 08:00 h.)

- Vigilantes de torres de El Time y Las Tricias en jornada nocturna de 12 horas.

- Conductores: 8 conductores en 24 horas, en turnos de 12 horas.

Guardias:

- Un técnico
- Un Agente por comarca (cuatro)

- **Personal de post-campaña (igual que la precampaña a partir del 1/06/25)**

- 5 conductores en 24 h en jornadas de 10 horas.

- Brigadas: 01/06/2024 al 15/06/2024- 12 brigadas: 60 personas

- (el total de horas se obtiene del cuadrante de 6 brigadas diarias de lunes a domingo con jornadas de 7 horas; no obstante se puede modificar el número de horas diario y si se realizan de día o/y noche. (incluye vehículos y maquinaria, epis y prevención, herramientas y preparador físico a tiempo parcial.)

IV. Zonas estratégicas de gestión

Las zonas Estratégicas de Gestión, son entendidas como aquellas zonas del territorio donde el comportamiento del fuego se ve modificado, siendo áreas clave para la creación de infraestructuras que permitan a los sistemas de extinción disponer de oportunidades de trabajo.

Por su importancia, su mantenimiento debe ser anual, haciendo especial incidencia en los puntos críticos estratégicos que históricamente han sido puntos de escape de incendios forestales.

Dentro de las zonas estratégicas de gestión se incluyen los cortafuegos y áreas de defensa y dentro de estas lo siguientes puntos críticos

Puntos críticos	Superficie (ha)
Barranco de las Mejeras	2,00
Barranco de Briestas	7,70
Era del Novanillo	7,50
Dorsal de Cumbre Vieja	33 ,00
Barranco del Riachuelo	lineal

Tabla 18. Superficie de los puntos críticos

Actuación	Situación	Municipio	Superficie	Justificación	Tratamiento
Dorsal de cumbre vieja Montaña de los Charcos	222.538 3.165.998	El Paso	--	Paso de incendios Este-Oeste	Desbroce de matorral clareo y poda en altura
Dorsal Cumbre Vieja Cerros de la viuda Duraznero-Hoyo Negro	222.505 3.164.683	El Paso	--	Paso de incendios Este Oeste	--
Cruz llano-Piedras del Time	214.665 3.178.838	Tijarafe	5 Ha	Línea de control desde la pista forestal a cumbre, para evitar propagación a la zona de Las Cabezas.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Llano de la Pelota	211.944 3.183.640	Tijarafe	2,5 Ha	Línea de control subirla a la pista forestal, aprovechando zonas de viñedo.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Bco. Las Barandas	210.744 3.182.789	Tijarafe	3 Ha	Línea de control subirla a la pista forestal, aprovechando zonas de viñedo.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Mejeras/Briestas/Espigueros y Bco. Jerónimos	213.733 3.187.150	Garafía	10 Ha	Línea de control LP-1, varios puntos, para que el incendio no progrese a cumbre.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Lomo las Carballas	211.131 3.186.439	Garafía	400 m ²	Línea de control sobre LP-1 para evitar corte de carretera por desprendimientos y propagación al	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.

Fayal.					
Pino la Virgen- Riachuelo	222.447 3.175.241	El Paso	1 Ha	Línea de control a pie de risco para evitar progresión hacia el valle de El Riachuelo y Bejenado.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral, franja de unos 5 m. De anchura
Camino del medio	223.302 3.172.981	El Paso	3000 m ²	Línea de control para incendios que comiencen en la pista de Taganana o Lomo Guaguó.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral, franja de unos 5 m. De anchura
Lomo de marta	226.963 3.180.330	S/c de la Palma	1,5 Ha	Línea de control para evitar propagación hacia Pino del Rayo-Llano de Las Vacas.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Quintero/Las Nieves/Mendoño	227.713 3.177.784	S/c de la Palma	5 Ha	Línea de control en los lomos sobre S/C de la Palma. Cinturón de seguridad de separación con las viviendas	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.

Tabla 19. Actuaciones en zonas estratégicas de gestión.

V. Medios técnicos y profesionales

La Unidad de prevención y extinción de incendios está compuesta de manera permanente por:

- Dirección y organización técnica:

Con los medios técnicos existentes (3) y previstos a cubrir a finales de 2025 (3), se completará la siguiente estructura, que permitirá una organización territorial y/o funcional del trabajo para una mejor gestión, control y seguimiento de las competencias del Servicio en materia de extinción y prevención de incendios.

- CECOPIN:

Centro de coordinación operativa insular dotado de un sistema integrado de comunicaciones y gestión de emergencias, en funcionamiento permanente las 24 horas diarias y los 365 días del año.

- Equipo de investigación de causas:

Dotado con el personal Técnico y/o Agentes de Medio Ambiente con la capacitación adecuada para estos cometidos. En la actualidad existen 3 técnicos y 5 Agentes capacitados para la realización de estos cometidos. La existencia de vacantes no permitirá su dedicación exclusiva a tal cometido.

- Unidad de Medios, mecanización y materiales:

12 retenes de prevención y extinción y 11 conductores de vehículos Autobomba

- Unidad de Agentes de Medio Ambiente:

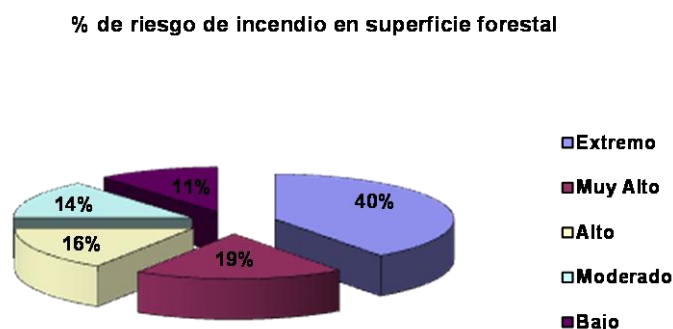
Integrado por los miembros del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente destinados a la Isla de La Palma: Cabildo Insular (11) y Parque Nacional de la Caldera de Taburiente (4).

VI. Plan de trabajos de carácter preventivo

1. Objetivos generales

El clima está íntimamente relacionado con los episodios de grandes incendios forestales, siendo frecuentes las olas de calor por invasión de aire sahariano, sin embargo, existen otros aspectos que influyen también negativamente en los resultados y sobre los que sí es posible actuar. Estos son, principalmente: vegetación, tanto arbórea como arbustiva, compuesta por especies muy inflamables y formando masas con una estructura muy vulnerable al fuego, las infraestructuras y los medios de extinción.

Dentro de este Plan, se establecen una serie de objetivos genéricos, que pretenden obtener una serie de medidas preventivas a nivel selvícola, de infraestructura viaria e hídrica, con el fin de disminuir los efectos adversos de los fuegos en los sistemas forestales, infraestructuras y poblaciones colindantes o inmersas en estos sistemas.



Gráfica 3. Porcentaje de riesgo de incendios en superficie forestal

Debido a la dificultad orográfica de la isla, aconseja, que el mejor modo de detener un fuego, es la preparación del territorio para recibirlo mediante medidas preventivas, la rápida detección y la eficaz actuación y extinción. En el presente plan, se pretende maximizar el nivel de prevención para minimizar la necesidad de extinción.

Medidas preventivas

Tratamientos selvícolas preventivos, tanto en montes públicos como particulares, encaminados a reducir la acumulación de combustible vegetal en las zonas más peligrosas: desbroces, claras, clareos, podas y eliminación de residuos.

Diseñar e instalar una central de operaciones en las que se coordinen las comunicaciones y los medios de todas las Administraciones públicas para la detección y la extinción.

Diseñar e instalar una red de alerta y predicción, basada en estaciones meteorológicas automáticas, utilizando métodos informáticos para predecir el comportamiento del fuego y optimizar el empleo de los medios de extinción.

Concienciación de la población en general sobre la trascendencia de los incendios forestales mediante campañas educativas e informativas.

Influir en el comportamiento de la población en general, mediante acciones educativas, para que no utilicen el fuego cuando visitan el monte.

Influir en el comportamiento de la población rural para que no realice quemas agrícolas o de pastos sin las precauciones necesarias, fomentando su realización controlada y colectiva.

Apoyo e información a los agricultores y ganaderos para la realización de las quemas de rastrojos en días señalados y con dirección técnica y protección adecuada aportados por la Administración. Todo ello dentro del espíritu de conciliación entre los distintos intereses.

Completar y perfeccionar la infraestructura de comunicaciones (repetidores de frecuencia, radioteléfonos, etc.), de forma que permita un grado de cobertura total y asegure una respuesta inmediata ante cualquier incendio.

Completar la red de infraestructuras para la defensa del monte: acondicionar los caminos forestales, dotar de puntos de agua, redes contra incendios y torres de vigilancia suficientes y mantenimiento de cortafuegos.

Medidas de extinción

Están orientadas fundamentalmente a poder iniciar el ataque al fuego lo antes posible y hacerlo con los medios humanos y materiales más idóneos. Cabe destacar:

La coordinación de los distintos órganos competentes mediante centrales de operaciones y dirección unificada.

Estructurar y dotar un sistema de cuadrillas-retén compuestas por personal experto en trabajos forestales y especialmente entrenado y equipado con material de protección individual y de trabajo normalizado para combatir los incendios durante la época de peligro.

Ampliar y perfeccionar los medios contra incendios: renovación del parque de vehículos contra incendios. Dotación y renovación de los medios materiales para la lucha contra los incendios de forma segura y eficaz.

2. Objetivos específicos

Los tres factores necesarios para la combustión en un sistema forestal son combustible, topografía y meteorología. Por ello, el modo de actuación directa consiste en el manejo y ordenación de los combustibles forestales, mientras que la indirecta, en facilitar el acceso a zonas topográficas difíciles y prever un sistema eficaz de depósitos y redes contra incendios para su uso durante la extinción.

El objetivo del Plan de Prevención y Extinción es determinar las actuaciones prioritarias y necesarias en la isla, a tener en cuenta durante el año, que contrarresten estos problemas ofreciendo soluciones a los siguientes niveles:

- Selvícola
- Infraestructura viaria
- Infraestructura hídrica - Redes contra incendios

2.3. Selvicultura

La selvicultura preventiva es la principal herramienta para proteger las masas forestales del fuego. Engloba el conjunto de actuaciones encaminadas a ordenar el combustible, modificando la estructura de la vegetación existente de forma que se reduzca su capacidad de propagación del fuego, por transformación a modelos de menor peligrosidad, y por tanto de mayor resistencia a la propagación.

Los tratamientos selvícolas tienen por finalidad la ejecución de actuaciones de mejora del medio natural, incluida la prevención y extinción de incendios forestales. Con los trabajos planificados se pretenden alcanzar unos objetivos de naturaleza multifuncional conjugando la protección y conservación de suelos y el mantenimiento y mejora de la biodiversidad en sentido amplio con la reducción del riesgo de incendios.

Las formas de actuación que permiten cumplir con el objetivo de la selvicultura preventiva son muy diversas: establecimiento de discontinuidades lineales que fraccionan el territorio, actuaciones perimetrales a las masas o edificaciones objeto de protección, actuaciones superficiales con diferentes técnicas de eliminación del combustible, o diversificando la vegetación de manera que la alternancia de especies produzca un efecto diferencial en la combustibilidad e inflamabilidad.

Criterios generales:

Los trabajos pretenden su adaptación a lo establecido en el *Plan Forestal de Canarias*, tanto de los cortafuegos existentes como de las fajas auxiliares a borde de pista, con las adaptaciones que la orografía y la estructura de los combustibles aconsejen.

Consistente en la ordenación del combustible para dificultar la aparición de un incendio y si éste se produce, para dificultar su expansión y propagación y así minimizar daños.

Dificultar la aparición de un fuego mediante el manejo de la vegetación actual para reducir su volumen y disminuir su inflamabilidad y combustibilidad.

Facilitar las labores de extinción, mediante la apertura de las masas forestales, rompiendo la continuidad del combustible, tanto vertical como horizontal, en las llamadas áreas cortafuegos, así como favorecer la eliminación de residuos vegetales y la limpieza de los montes. Fragmentar la masa, teniendo en cuenta, cómo se procederá a la extinción, en el caso de producirse un incendio.

Evitar que el fuego pase a una masa forestal determinada o a bienes valiosos; también, establecer unas zonas de peligro en las que se ha de poner especial atención a la hora de producirse un incendio, como áreas recreativas, campamentos, etc.

Contribuir al uso integrado del monte, compatibilizando las labores preventivas con otros usos compatibles (por ejemplo, como ocurre en Fuencaliente todavía, la recogida de la pinocha favorece la limpieza del monte y evita riesgos de incendios).

Contribuir a la mejora paisajística y a los usos recreativos del monte, evitando los impactos en el paisaje.

El modelo de combustible forestal más peligroso de cara a incendios forestales es el de matorral, auténtico motor de los incendios forestales. La longitud de llama producida, en la mayoría de los casos está fuera de capacidad de extinción de las brigadas forestales.

Este matorral produce además continuidad vertical de combustible y paso del fuego a copas, convirtiendo el incendio en incontrolable. Este tipo de fuego generalmente no se produce en caso de que la superficie se encuentre libre de matorrales o pinares de repoblación, por lo que su limpieza es esencial para la defensa de viviendas.

Por otro lado el mantenimiento de una cierta cobertura arbórea produce el sombreado del suelo, evitando la aparición de matorrales altamente combustibles como el codeso, el amagante o la jara. Se realizará apeo de los pies de repoblación, poda y clareo para disminuir la densidad hasta conseguir un modelo 8 ó 9.

Como medidas preventivas se realizarán las siguientes, que a su vez dan cumplimiento al Decreto 146/2001, de 9 de julio, por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales:

- Eliminación de matorral y combustible seco en fajas auxiliares de pistas y cortafuegos.
- En este sentido se debe evitar la aparición de cualquier tipo de matorral en las cercanías de la faja auxiliar.

- Poda del pinar en altura, de manera que en los 2/3 inferiores de su altura no existan ramas ni acículas que puedan transmitir el fuego a la copa.
- Eliminación de los pies menores del pinar (pinar en estado de repoblado o monte bravo). Generalmente esto corresponde a los pies menores de 20 cm. de diámetro normal.
- Clareo del pinar, de forma que no se produzca tangencia de copas, estableciéndose como regla general un espaciamiento entre pies de unos 5 metros. Es importante mantener el sombreado de la superficie para evitar la aparición de matorrales que producirían una altura de llama de varios metros frente a los pocos centímetros de un fuego que afecte únicamente a la pinocha.
- Se realizarán clareos, desbroces, saca y astillado de residuos, así como la formación de fajinadas para la prevención de los fenómenos erosivos.

Criterios específicos:

Pinares

Se procurará la rotura de la continuidad vertical y horizontal en el arbolado y en el matorral pirófito. Pies unitarios y aislados sin contacto vertical ni horizontal. Poda hasta cuatro metros. Desbroce selectivo favoreciendo vegetación higrófila por invasión o repoblación. Fomento de estructura en arbolillo de las especies que lo permitan. Recogida de pinocha sólo en vía principal, dirigiendo la recogida del resto de la pinocha como aprovechamiento tradicional.

En formaciones arboladas de pinar genuino se realizará un desbroce, de forma que se elimine el matorral existente y se acompañará de clareo o clara hasta romper la continuidad horizontal del combustible.

En formaciones arboladas de pinar húmedo se realizará un desbroce, de forma que se elimine el matorral existente y se acompañará de clareo o clara hasta romper la continuidad horizontal del combustible.

En las cepas de planifolias se promoverá la conversión a monte alto mediante resalveo, respetando el de 3 a 5 brotes por cepa.

Los pinares de repoblación que se encuentren dentro de su área potencial se gestionarán con el doble objetivo de consolidación de la masa y asegurar su persistencia, mediante la dosificación de la competencia intraespecífica y el estímulo de sus crecimientos. Para el tratamiento de los pinares de repoblación se proponen las siguientes medidas de actuación según edad:

15-20 años: Clareo fuerte reduciendo su densidad en función de Las condiciones concretas de cada masa.

30-40 años Selección de 200-400 árboles de porvenir por hectárea y extracción de 1-2 codominantes. Respeto de árboles dominados en función de su grado de presencia.

40-100 años: Posibles claras sucesivas intermedias para eliminar Competencia a los árboles de porvenir y garantizar al menos 2/5 -1/3 de altura de copa viva en toda la masa.

100 años: Extracción de los restantes pies dejando sólo los árboles de porvenir. Gestión en función al grado de regeneración.

Como regla general a tener en cuenta, las medidas selvícolas que se apliquen no excederán, en una misma intervención, de un tercio sobre el área basimétrica de la masa.

Monteverde

Las tareas preventivas en el monteverde se concentrarán sobre aquellas masas a borde de pista o carretera, con abundancia de especies pirófitas como el brezo o el codeso, dirigiendo los tratamientos a reducir la presencia o biomasa de estas especies a favor de las especies higrófilas.

La actuación sobre dicho espacio se basa en la ordenación gradual del combustible mediante el tratamiento de las especies pirófitas. Desbroce selectivo de heliófilas y fomento de la vegetación higrófila. Eliminación de codeso y repoblación con especies higrófilas si el codeso fuera muy abundante. Clareo fuerte de brezos en función de la cobertura vegetal de especies planifolias y resalveo de selección de brotes, dejando 3-4 varas por cepa. Poda de las especies leñosas significativas.

En formaciones arboladas de monteverde en monte alto o castañar se procederá a la realización de una clara eliminando fundamentalmente el brezo acompañada de una poda en altura de la masa remanente.

Se realizará el desbroce del matorral.

En *formaciones de matorral de brezal o fayal-brezal* se realizará un resalveo de conversión a monte alto que consistirá en la eliminación de un 50% de los pies de cada una de las cepas, favoreciendo a las especies planifolias frente al brezo. Se realizará un desbroce completo de las especies de matorral.

En caso de que la densidad resultante, especialmente de brezo, sea aun muy fuerte se procederá a romper la continuidad horizontal del combustible eliminando por completo las cepas necesarias.

Una vez alcanzada la densidad deseada se procederá a una poda hasta la mitad de la altura de los pies de la masa remanente.

Formaciones de matorral

Las áreas densas de matorral o herbazal, normalmente monoespecíficas, situadas a borde de pista o carretera y cuya ignición permita la proliferación del incendio, se tratarán mediante fajas auxiliares de anchuras variables entre 3 y 7 metros.

En todo caso se respetará la vegetación higrófila que pueda aparecer, fomentando su regeneración o introduciendo especies de bajo grado de combustión cuando la estación lo permita.

Como medida para incrementar los rendimientos el desbroce se ejecutará por roza al aire.

En el caso de matorrales suprasilvicos de alta combustibilidad se realizarán de áreas cortafuego en zonas estratégicas con anchura máxima de 20 metros, según el siguiente modelo de referencia:

0-10 metros = 1ª Fase del Área Cortafuegos

Eliminación del matorral los 5 primeros metros y rotura de la continuidad horizontal del matorral mediante desbroce selectivo. Aislamiento de las especies combustibles. No se hace necesaria la poda del matorral

10-20 metros = 2ª Fase del Área Cortafuegos

Adehesamiento del matorral combustible. Desbroce selectivo y aislamiento por grupo de individuos. No se hace necesaria la poda del matorral.

Fajas Auxiliares en Pistas y Carreteras

Consiste en aprovechar la ruptura de continuidad que suponen las infraestructuras lineales, principalmente pistas forestales y carreteras, reduciendo la carga del combustible a ambos lados de las mismas.

La reducción de la carga de combustible es brusca entre la zona de no intervención y el inicio de la faja y una vez en el interior de la faja, la carga de combustible, y por tanto la estructura de la vegetación suele ser uniforme. La carga de combustible debe ser suficientemente reducida como para permitir un ataque directo desde la pista o carretera o el inicio de un contrafuego o quema de ensanche en condiciones de seguridad para los trabajadores.

Con la creación de fajas auxiliares en pistas y carreteras se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Fragmentar del territorio en caso de incendio forestal.
- Reducir las posibilidades de ignición en zonas aledañas a pistas y carreteras.
- Posibilitar el ataque directo al reducir la carga de combustible.

- Incrementar la eficiencia y seguridad de los contrafuegos.

El modelo de combustible objetivo es un Modelo 9 con baja densidad de arbolado, lo que implica normalmente que para evitar el desarrollo de matorral o regenerado del arbolado requiere intervenciones continuas.

En la medida de lo posible y de acuerdo a la vegetación potencial es preferible la dominancia de especies planifolias.

Esta actuación se llevará a cabo en la superficie definida cuando se encuentre poblada por masas de los modelos de combustible 4, 5, 6, 7 y 9.

Con carácter general, se seguirán las siguientes normas:

1. Se respetarán los pies de especies planifolias existentes que serán podados hasta 5 metros o hasta la mitad de la altura del árbol si éste no supera los 10 metros.
2. Se establece un mínimo de 10 metros a cada lado, tal y como establece el Plan Forestal de Canarias, procurando alcanzar los 25 metros de carreteras y pistas forestales principales, manteniendo los 10 metros en pistas secundarias, alcanzándose 55 y 25 metros de anchura total de la infraestructura respectivamente.
3. Una vez alcanzada la densidad deseada se procederá a una poda hasta la mitad de la altura de los pies de la masa remanente.
4. En caso de terreno en pendiente se ampliará la anchura de la faja por la parte inferior y se reducirá por la superior.
5. En caso de que se encuentren pies de especies planifolias, deberán respetarse, así como pies de pino en los modelos de matorral con objeto de dar mayor estabilidad de futuro a la faja al promover la presencia de arbolado en baja densidad que reduzca la presencia de matorral.
6. En ningún caso se superará como altura de poda la mitad de la altura de los pies de manera que se reduzca en la medida de lo posible el rebrote del pie podado.

En carreteras y pistas principales, se considerará como actuación complementaria, en los combustibles más peligrosos, la realización de una faja de seguridad de 5 metros a cada lado del extremo de la infraestructura viaria dónde se realizará la eliminación total del matorral y regenerado de arbolado.

La densidad objetivo de arbolado a mantener en la faja auxiliar será aquella que permita la mínima densidad posible sin que se produzca un exceso de entrada de luz al suelo que favorezca el desarrollo del matorral. Se puede considerar como referencia alcanzar una fracción de cabida cubierta arbolada de entre el 50 y el 75%.

En caso de que se encuentren pies de especies planifolias, deberán respetarse de desbroce, así como pies de pino en los modelos de matorral con objeto de dar mayor estabilidad de futuro a la faja al promover la presencia de arbolado en baja densidad que reduzca a presencia de matorral.

En ningún caso se superará como altura de poda la mitad de la altura de los pies de manera que se reduzca en la medida de lo posible el rebrote del pie podado.

Áreas Cortafuegos

La actuación en los cortafuegos propiamente dicho consiste en el desbroce o decapado periódico de la superficie del mismo, independientemente del modelo de combustible circundante. Se definen en este apartado las actuaciones para la zona de amortiguación.

En la zona central del cortafuegos se pretende mantener un Modelo 1 o bien una zona desprovista de vegetación.

El modelo de combustible objetivo, en general, es un Modelo 9 con baja densidad de arbolado, lo que implica normalmente que para evitar el desarrollo de matorral o regenerado del arbolado requiere intervenciones continuas.

La reducción de la carga de combustible es progresiva desde el extremo del área cortafuegos hasta el centro de la infraestructura, dónde normalmente queda reducida a pasto o suelo mineral. La carga de combustible debe ser suficientemente reducida como para permitir un ataque directo desde los cortafuegos o el inicio de un contrafuego en condiciones de seguridad para los trabajadores y con las mayores posibilidades de éxito.

La 1ª fase del área cortafuegos (hasta 10 o 25 m) corresponde a la faja auxiliar descrita en el apartado anterior, añadiéndose, hasta los 50 metros una 2ª fase del área cortafuegos o zona de amortiguación y en la medida de lo posible, hasta los 75 metros una 3ª fase hasta completar las dimensiones establecidos en el Plan Forestal de Canarias.

En la 2ª fase o zona de amortiguación, (hasta los 50 m) se realizarán tratamientos de rotura de la continuidad vertical y horizontal en el arbolado y el matorral. Rodales por pies agrupados en número variable de 2-6 individuos sin contacto vertical u horizontal entre grupos, pero manteniendo el sombreado de la superficie. Poda hasta tres metros. Respeto de la vegetación higrófila, fomentando su invasión o proponiendo su repoblación. Adehesado de la vegetación pirófito, aumentando la separación entre grupos según el grado de inflamabilidad. Fomento del aprovechamiento pinochero.

En la 3ª fase, (hasta los 75 m) tratamiento de rotura de la continuidad vertical y horizontal del arbolado. Poda hasta 2,5 metros. Reducción puntual de combustible.

La densidad objetivo de arbolado a mantener en la faja auxiliar será aquella que permita la mínima densidad posible sin que se produzca un exceso de entrada de luz al suelo que favorezca el desarrollo del matorral. Se puede considerar como referencia alcanzar una

fracción de cabida cubierta arbolada de entre el 50 y el 75%. La fracción de cabida cubierta objetivo de arbolado a mantener en el área de amortiguación será de entorno al 75%.

En caso de que se encuentren pies de especies planifolias, deberán respetarse tanto en las fajas que se realicen en pinar como en las que se realicen en brezal, fayal-brezal o monteverde.

En ningún caso se superara como altura de poda la mitad de la altura de los pies de manera que se reduzca en la medida de lo posible el rebrote del pie podado.

En formaciones arboladas de pinar genuino

En la zona de amortiguación se realizará un desbroce del matorral que se acompañará de clareo o clara de baja intensidad, reduciendo la continuidad horizontal del combustible pero sin necesidad de romperla por completo. La actuación deberá buscar una no excesiva apertura a la luz para evitar la aparición profusa de matorral.

Se acompañará de una poda de penetración de la masa remanente.

En formaciones arboladas de pinar húmedo

En la zona de amortiguación se realizará un desbroce del matorral que se acompañará de clareo o clara de baja intensidad, reduciendo la continuidad horizontal del combustible pero sin necesidad de romperla por completo. La actuación deberá buscar una no excesiva apertura a la luz para evitar la aparición profusa de matorral.

Se acompañará de una poda de penetración de la masa de pinar remanente hasta 5 metros de altura.

Se respetarán los pies de especies planifolias existentes realizándose una poda hasta 2,5 m de altura. Las cepas de planifolias se resalvearán respetando el 50 % de los pies existentes.

En formaciones arboladas de monteverde en monte alto o castañar

En la zona de amortiguación se procederá a la realización de una clara eliminando fundamentalmente el brezo acompañada de una poda en altura de la masa remanente.

Se realizará el desbroce del matorral existente.

En formaciones de matorral de brezal o fayal-brezal

En la zona de amortiguación se realizará un resalveo de conversión a monte alto que consistirá en la eliminación de un 50% de los pies de cada una de las cepas, favoreciendo a las especies planifolias frente al brezo. Se realizará un desbroce completo de las especies de matorral.

Ordenación gradual del combustible mediante el tratamiento de las especies pirófitas. Desbroce selectivo de heliófilas y fomento de la vegetación higrófila. Eliminación de codeso y

repoblación con especies higrófilas si el codeso fuera muy abundante. Resalveo de selección de brotes de brezo, dejando 3-4 varas por cepa. Poda de las especies leñosas significativas.

En el resto de formaciones de matorral

La actuación no diferirá entre la zona de amortiguación y la faja auxiliar, por lo tanto se seguirán las directrices indicadas para la faja auxiliar. Las áreas densas de matorral o herbazal, normalmente monoespecíficas, situadas a borde de pista o carretera y cuya ignición permita la proliferación del incendio, se tratarán mediante fajas auxiliares de anchuras variables entre 3 y 7 metros.

En todo caso se respetará la vegetación higrófila que pueda aparecer, fomentando su regeneración o introduciendo especies de bajo grado de combustión cuando la estación lo permita. Como medida para incrementar los rendimientos el desbroce se ejecutará por roza al aire.

En el caso de matorrales suprasilvicos altamente pirófitos se propone la realización de áreas cortafuego en zonas estratégicas con anchura máxima de 20 metros, según el siguiente modelo de referencia:

1ª Fase del Área Cortafuegos (0-10 m): Rotura de la continuidad horizontal del matorral mediante desbroce selectivo. Aislamiento de las especies combustibles. No se hace necesaria la poda del matorral.

2ª Fase del Área Cortafuegos (10-20 m): Adehesamiento del matorral combustible. Desbroce selectivo y aislamiento por grupo de individuos. No se hace necesaria la poda del matorral.

Otras alternativas

En caso de considerarse conveniente por motivos paisajísticos se podrá mantener una densidad baja de arbolado en la zona central del área cortafuegos, aquella perteneciente al cortafuegos propiamente dicho, siempre y cuando la densidad de arbolado permita los trabajos de limpieza del mismo.

Esto será especialmente recomendable en los cortafuegos que discurran por zonas de dominio potencial de especies planifolias dónde podrán respetarse algunas de estas especies.

Zonas de actuación:

Pistas forestales:

Se realizarán clareos, claras y podas en altura en fajas auxiliares de unos 25 metros a cada lado de las carreteras y pistas consideradas como principales, y de aquellas secundarias que sean el único acceso directo a aquellas o a las redes contra incendios.

Cortafuegos:

Se realizarán klareos y podas en altura en aquellos cortafuegos existentes en toda la geografía insular, con objeto de impedir la llegada del incendio a los cortafuegos en forma de fuego de copas, lo que pondría en peligro la utilidad de la infraestructura por emisión de pavesas.

Lomos principales

Se consideran como tales aquellos que unen infraestructuras de defensa como cortafuegos, pistas forestales, redes contra incendios o la combinación de cualquiera de las anteriores.

En dichos lomos se actuará de la misma manera que en las fajas auxiliares, realizando tratamientos selvícolas de prevención y mejora de masas forestales mediante klareos, claras, podas en altura y eliminación de matorral, manteniendo los criterios establecidos en los pinares en estado repoblado.

Se promoverá el establecimiento de un pastoreo controlado para el tratamiento de zonas estratégicas.

Infraestructura Viaria

Protección y mejora del firme

Se realizará refino y planeo y mejora del firme de pistas forestales, entendiendo estas como aquellas que dan acceso a la zona forestal. Se prestará especial atención aquellas clasificadas como principales o de primer orden, así como otras que sean acceso único a aquellas.

Se procederá al adecuado mantenimiento y mejora de la infraestructura viaria mediante la señalización, preparación de apartaderos y viraderos para facilitar el acceso y la salida en zonas en las que se puedan producir incendios, teniendo una red de pistas, limpias y utilizables en el caso de incendio, así como para el mantenimiento de las labores culturales del monte.

En este apartado se incluye la reposición de muros de mampostería para la protección de las pistas, con objeto de evitar desprendimientos sobre la misma.

2.4. Infraestructura hídrica. Redes contra incendios

Dentro de este apartado se incluyen, tanto los depósitos específicos para incendios forestales, construidos por el Cabildo para tal fin, como los puntos de abastecimiento de vehículos y las redes contra incendios forestales.

Antes del inicio de la campaña (Época de peligro alto) se realizará una revisión de la estanqueidad y funcionamiento de las redes y depósitos contra incendios.

Redes Contra Incendios			
Lomo de la Ciudad	6'''	Fundición	2.118,731
Bellido Tijarafe	3'''	Galvanizada	3.537,736
Fátima	4'''	Galvanizada	2.385,662
Morro corona	3'''	Galvanizada	1.127,968
Gallegos	6'''	Galvanizada	2.634,099
Fuente de Olen	4'''	Fundición	2.000,743
Pico de la Nieve	4'''	Polietileno	1.707,039
El Calvario	4'''	Galvanizada	628,054
Red Sur	6'''	Mixta	19.889,40
Roque Faro	4'''	Galvanizada	565,694
Reventón	6'''	Galvanizada	2.619,727
Izcagua	6'''	Galvanizada	6.254,218
Prolong Fayal	4'''	Galvanizada	387,226
Lomo Palomas	6'''	Galvanizada	4.048,552
Briestas	6'''	Galvanizada	2.120,574
Total			52.025,42

Tabla 20. Redes contra incendios

Depósitos

Nombre	Tipo	Volumen m3	Apto aéreos	Municipio
Montaña de Los Pérez	Depósito	150	no	Fuencaliente
Fuente de los Roques	Depósito	30	no	Fuencaliente
El Tión	Depósito	150	no	Fuencaliente
Las Deseadas	Depósito	0	no	Villa de mazo
Mendo 1	Depósito	300	no	El Paso
Mendo 2	Depósito	150	no	El Paso
Tigalate	Depósito	200	no	Villa de mazo
Tigalate	Depósito	0	no	Villa de mazo
Manchas Sur	Depósito	150	no	El Paso
Finca Toribio 2	Depósito	0	no	Villa de mazo
La Barquita	Depósito	0	no	El Paso
Cortafuegos Birigoyo	Depósito	0	no	El Paso
El Pilar	Depósito	100	no	El Paso
Pared Vieja 1	Depósito	0	no	Breña alta
Pared Vieja 2	Depósito	100	no	Breña alta
Centro de Visitantes	Depósito	0	no	El Paso
Lomo La Fajana	Depósito	0	no	El Paso
La Montañita	Depósito	6000	no	El Paso
Depósito de Valencia	Depósito	1500	no	El Paso
La Hilera	Depósito	0	no	Breña alta
Los Pedregales	Depósito	0	no	El Paso
El Riachuelo	Depósito	400	no	El Paso

Fuente de Olén	Depósito	350	no	Santa Cruz de la Palma
Pico de la Nieve	Depósito	0	no	Santa Cruz de la Palma
Las Calderetas	Depósito	200	no	Tijarafe
La Palmera (Pista de Puntallana)	Depósito	150	no	Puntallana
Palmero	Depósito	850	no	Tijarafe
Tinizara	Depósito	3000	no	Tijarafe
Llano de las Ánimas	Depósito	800	no	Puntagorda
El Reventón	Depósito	145	no	Puntagorda
Pinar Basto	Depósito	0	no	Puntagorda
La Fuentita	Depósito	0	no	Puntagorda
Izcagua	Depósito	0	no	Puntagorda
Briestas	Depósito	230	no	Garafía
Ctra. Roque de Los Muchachos 1	Depósito	700	no	Garafía
Fuente de Lucandía	Depósito	150	no	Barlovento
Las Tricias 3	Depósito	500	no	Garafía
Briestas 2	Depósito	500	no	Garafía
Briestas 1	Depósito	500	no	Garafía
Los Lirios	Depósito	100	no	Barlovento
Lomo de la Ciudad	Depósito	1000	no	Garafía
Llanadas de Gallegos	Depósito	725	no	Barlovento
Ctra. Roque de Los Muchachos 2	Depósito	700	no	Garafía
Briestas	Depósito	500	no	Garafía
Briestas 3	Depósito	500	no	Garafía
Andenes Verdes	Depósito		no	Puntagorda
Las Pareditas	Depósito		no	Breña alta
El Calvario (Llano del Caballo)	Depósito		si	Barlovento
Llano de los Cestos	Depósito	1008	no	Fuencaliente
Estanque Volcán Teneguía	Deposito		si	Fuencaliente
Estanque bajada del Puertito	Depósito		si	Fuencaliente
Balsa de las Manchas de abajo	Balsa		si	Los Llanos de Aridane
Finca Toribio 1	Depósito		si	Villa de mazo
Balsa de los dos Pinos	Balsa		si	Los Llanos de Aridane
Malpaís de Montaña Quemada	Depósito		si	El Paso
San Isidro	Depósito		si	Breña alta
Los Barros	Depósito		si	El Paso
Barranco del Río	Depósito		si	Santa Cruz de la Palma
El Dorador	Depósito		si	Santa Cruz de la Palma
Balsa Manuel Remón	Balsa		si	Puntallana
Balsa Montaña del Arco	Balsa		si	Puntagorda
Los Galguitos	Balsa		si	San Andrés y Sauces
Balsa del cementerio	Balsa		si	Puntagorda
Cortafuegos de Gallegos (Hoya del Helecho)	Depósito		si	Barlovento
Balsa de las Lomadas	Balsa		si	San Andrés y Sauces

Roque Faro	Depósito	si	Garafía
Balsas de Los Sauces	Balsa	si	San Andrés y Sauces
Laguna de Barlovento	Balsa	si	Barlovento
Barranco de Las Angustias	Depósito	si	El Paso

Tabla 21. Depósitos

3. Previsión inicial de trabajos de carácter preventivo año 2025

Dentro de los trabajos a realizar, se diferencia por un lado las infraestructuras clásicas de lucha contra incendios como son los cortafuegos y por otro las zonas de baja carga que, a modo de fajas auxiliares, reducen la intensidad del fuego creando áreas de oportunidad para la realización de maniobras orientadas principalmente al uso del fuego técnico.

3.1. Cortafuegos:

Actualmente existen en la Isla de La Palma 26,17 km de fajas cortafuegos, ocupando una superficie aproximada de poco mas de 100 ha.

Estas fajas cortafuegos existentes en la actualidad se muestran en la siguiente tabla:

Cortafuegos				
Nombre	Longitud (m)	Ancho aprox. (m)	Superficie aprox. (ha)	Periodo de mantenimiento
El Reventón (Cumbre Nueva)	681,58	26	1,77	Abr. – Oct.
El Reventón	3.845,15	60	23,07	Feb. – Mayo
Gallegos	3.534,05	50	17,67	Abr. – Jul.
Lomo de las Palomas	2.238,05	50	11,19	Feb. – Mayo
Lomo de la Ciudad	3.639,01	40	14,56	Feb. – Mayo
Roque Faro	3.546,44	50	17,73	Feb. - Mayo
Tamarahoya	1.221	15	1,83	Feb. – Jun.
Birigoyo	531,27	26,00	1,38	Feb. – Jul.
El Tión	1.608,17	30,00	4,82	Feb. – Jul.
La Barquita	481,60	26,00	1,25	Feb. – Mayo
La Deseada	655,55	30,00	1,97	Feb. – Jun.
La Manteca	687,80	30,00	2,06	Feb. – Jun.

Tabla 22. Cortafuegos

3.2. Zonas de selvicultura preventiva:

Se pretende la actuación en zonas de trabajo con los criterios establecidos anteriormente de acuerdo con lo establecido en el INFOPAL. En particular se establecen las siguientes prioridades, que se unen a la creación de fajas auxiliares en el entorno de ciertos cortafuegos insulares:

3.2.1. Actuaciones con medios propios (Cabildo y empresas públicas)

Comarca 6.1

- Se realizarán trabajos de mantenimiento de los cortafuegos y áreas que sean necesarias, efectuando labores de desbroce de matorral, apeo de pinos dominados y poda en altura de pinos de mayor envergadura. Cabe destacar que todo el material vegetal generado deberá estar apilado o eliminado con picadora o desbrozadora.

Comarca 6.2

Nuevas Actuaciones

- Área cortafuego de Camino de en Medio-Pista - Taganana, actualmente en ejecución con medios propios y personal de refuerzo, se realizan desbroces de matorral, eliminaciones de pies de pino canario dominados para aclarado de la masa y poda en altura del pinar en pie, de forma que se rompa la continuidad vertical y horizontal y poder constituir en la zona una faja cortafuegos que reduzca la altura de llama y permita una defensa eficaz frente a incendios forestales. (Plano N° 1)
- Área cortafuegos - Tamanca-Romanciaderos, nueva a realizar por medios propios y personal de refuerzo, se realizan desbroces de matorral, eliminaciones de pies de pino canario dominados para aclarado de la masa y poda en altura del pinar en pie. (Plano N° 1)
- Área cortafuegos El Tión – Rodaderos, también nueva a realizar, con medios propios y personal de refuerzo, se realizarán eliminaciones de pies de pino canario para aclarado de la masa y poda en altura del pinar en pie. (Plano N° 2)

Mantenimiento

Se realizarán trabajos de mantenimiento, con los medios propios y personal de refuerzo en las diferentes áreas o cortafuegos ya realizados, estos trabajos consistirán en eliminación de matorral con desbroce, eliminación de pies de pino canario de

pequeño tamaño (menos de 20 cm de diámetro) y poda en altura de pinos de mayor envergadura (más de 20 cm de diámetro) (Plano Nº 1 y Nº 2):

- La Hilera
- Cinturón los Canarios
- Los Lomos
- La Dorsal
- Cortafuegos Pino de la Virgen

Comarca 6.3

Los tratamientos previstos en esta comarca se centran principalmente en las zonas con mayor densidad de material boscoso y matorral, específicamente en las áreas de **Franceses** y **Casa Forestal de Garafía**. En estas zonas, se realizará una intervención selvícola con el objetivo de reducir la carga de combustible vegetal. (Plano Nº 3)

Por otro lado, en las zonas de **Puntagorda** y **Tijarafe**, no se considera necesario un tratamiento selvícola inmediato, debido al reciente incendio ocurrido en Puntagorda en 2023. Esta área aún se encuentra en proceso de recuperación natural, por lo que no se realizarán intervenciones a corto plazo.

- Carretera del Roque de los Muchachos, se realizarán desbroces de codeso (una especie fibrosa, difícil de tratar y eliminar, con una capacidad de germinación de semilla muy alta), además, se procederá al apeo de pequeños pinos situados en los márgenes de los primeros kilómetros de la carretera, no superando un metro de faja en dichos márgenes. Todo el material vegetal generado deberá eliminarse o apilarse dependiendo del tamaño.
- Pista Mimbreras – Casa Forestal, se realizarán trabajos de limpieza en los márgenes de la pista, que incluyen el desbroce y apeo de vegetación de monteverde, así como el apeo de pinos canarios de pequeño tamaño y la poda en altura de pinos de mayor envergadura. Se realizarán fajas de 5 metros para el margen superior de la pista y 2 metros para el margen inferior.
- Pista de Machín, se realizarán trabajos de limpieza en los márgenes de la pista, que incluyen el desbroce y apeo de vegetación de monteverde, así como el apeo de pinos canarios de pequeño tamaño y la poda en altura de pinos de mayor envergadura. Se realizará como el caso anterior, faja de 5 metros en margen superior y faja de 2 metros en faja inferior.
- Área cortafuegos lomo las Carballas, los trabajos selvícolas consistirán en desbroces de matorral, además de apeos de pequeños pinos y poda en altura

de los ejemplares de mayor grosor (más de 20 cm de diámetro), realizando una faja de 5 metros de ancho.

- Pista los Lomitos, como en los casos anteriores los trabajos estarán centrados en desbroce de matorral, apeo de pinos de pequeño tamaño y poda en altura de pinos de diámetros superiores a 20 cm. En lo que respecta a la anchura de la fajas en este caso se realizará una faja de 5 metros en márgenes de pista por la parte norte y 2 metros en orientación sur.

Comarca 6.4

Se realizarán trabajos de mantenimiento, con los medios propios y personal de refuerzo en las diferentes áreas o cortafuegos ya realizados, estos trabajos consistirán en eliminación de matorral con desbroce, eliminación de pies de pino canario de pequeño tamaño (menos de 20 cm de diámetro) y poda en altura de pinos de mayor envergadura (más de 20 cm de diámetro) (Plano N° 4)

- Llano del Mosquito y parte superior de la Pista Forestal General de Tajadre, descarga de combustible, con desbroce de matorral, apeo de pinos de pequeña envergadura y poda en altura. Se realizarán fajas de mayor ancho por la zona de orientación norte.
- Pista de Tajadre, también los trabajos silvícolas estarán centrados en el desbroce de matorral, apeo de brezos y pinos de pequeño tamaño. Las fajas en los márgenes de pista serán de mayor ancho en la parte superior llegando estas a 5 metros de ancho y en la parte inferior 2 metros.
- Pista Fuente de los Loros, los trabajos serán exactos al apartado anterior.

3.2.2. Actuaciones con los medios del Gobierno de Canarias (EIRIF) y del Estado (BRIF)

Comarca 6.2

- Zona de Interfaz Valencia, Barrial hasta el Rincón, se realizarán trabajos de desbroce de matorral de bordes de pistas y carreteras, apeo y poda en altura de pinos y limpieza de fincas abandonadas que puedan acarrear peligro debido a un incendio de interfaz. (Plano N° 5)

Comarca 6.3

- Apoyo en las pistas de los Poleos y pista de Machín, se realizarán desbroces y apeos para la limpieza de las pistas, se reserva el trabajo para cuadrillas

especializadas debido a la elevada cantidad de pinos y monteverde que existe en la zona y además por la dificultad del terreno. (Plano N° 3)

- Actuaciones relacionadas con la franja de seguridad en zonas de cultivo abandonado: se llevarán a cabo las actuaciones en el pinar detalladas en el apartado “2.1 Selvicultura” en las zonas de transición entre los cultivos de almendro recuperados y el bosque circundante.

VII. Modalidades de ejecución de los trabajos

Los trabajos serán realizados de las siguientes maneras:

- Administración en terrenos de propiedad pública: mediante actuación directa de acuerdo con los criterios técnicos de prevención de incendios marcados por personal técnico del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias
- Administración en fincas montuosas de propiedad privada: previa autorización de los propietarios. En caso de dificultades en la obtención de dichos permisos, se realizará la publicidad necesaria mediante bandos municipales.

Se promoverá la actuación de los propietarios para la limpieza de los terrenos agrícolas abandonados.

Así mismo se promoverá la intervención preventiva de los propietarios en fincas montuosas, para lo cual el Servicio de Medio Ambiente, en la medida de su disponibilidad presupuestaria, podrá realizar las subvenciones que crea necesarias para la ayuda y promoción del mantenimiento y defensa de las masas forestales con riesgo de incendio forestal.

Modalidades de ejecución:

- Personal propio (Retenes de trabajo del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo Insular)
- Encargo a medio propio (Empresas públicas)
- Empresas privadas
- Trabajos preventivos BRIF (Ministerio de Medio Ambiente)
- Trabajos preventivos EIRIF (Gobierno de Canarias)

ACTUACIONES REFERENTES A LA PREVENCIÓN. MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
Actuaciones	Descripción		Modalidad de ejecución	
Acciones de sensibilización e información	Campaña informativa	Carteles fijos	Licitación pública/Ejecución directa	
		Envío de folletos informativos	Licitación pública	
		Campaña de concienciación a los colectivos de riesgo	Licitación pública	
Acciones para modificar la combustibilidad	Actuaciones lineales	Mantenimiento de cortafuegos	Licitación pública/Ejecución directa	
		Áreas cortafuegos	Licitación pública/Ejecución directa	
		Fajas auxiliares	Licitación pública/Ejecución directa	
	Actuaciones superficiales	Actuación prioritarias en zonas de interfaz	Actuación en las 6 zonas consideradas	Ejecución directa
		Zonas de interfaz (< 500 m de zonas habitadas)	Actuación en fincas agrícolas sin cultivo que presentan modelos de combustible de peligrosidad alta	Particular/ Ejecución directa de forma subsidiaria
			Actuación en fincas agrícolas o forestales que presentan modelos de combustible de peligrosidad alta	Particular/ Ejecución directa de forma subsidiaria
		Zonas de uso público	Actuación en zonas de uso público que presentan modelos de combustible de peligrosidad alta	Ejecución directa
	Zonas situadas en la proximidad de instalaciones e infraestructuras	Actuación en las cercanías de infraestructuras que presentan modelos de combustible de peligrosidad alta	Ejecución directa	
Actuaciones de autoprotección en la interfaz	Ampliación de las medidas recogidas en el artículo 6 del Decreto 146/2001 a los asentamientos e instalaciones situadas dentro o en el entorno del Grupo de		Particular/ Ejecución directa de forma subsidiaria	
Actuaciones de mantenimiento y mejora de medios de apoyo a la prevención	Regular la participación de voluntarios.		Particular/ Ejecución directa de forma subsidiaria	
Actuaciones de mejora del entorno socioeconómico	Líneas de ayuda para la preservación de la agricultura tradicional		Subvención a particulares	
Acciones de Planificación Protección Civil	Redacción de Planes de Planificación Municipal, actualización <u>Infopaj</u> y actualización Plan de Autoprotección en Montes de La Palma		Licitación pública	

Tabla 23. Actuaciones referentes a la prevención modalidad de ejecución

VIII. Disponibilidad de medios de vigilancia y extinción

1. Medios de vigilancia

La isla de La Palma cuenta en la actualidad con 6 puestos de vigilancia fijos que se muestran en la siguiente tabla. Estos puntos de vigilancia están operativos en su totalidad durante la época estival y durante todo el año los correspondientes al Término Municipal de El Paso.

NOMBRE	Municipio	X-UTM	Y-UTM	Altitud	Periodicidad
Torre de las Tricias	Garafía	211.954	3.186.513	1.218	Época de máximo riesgo
Torre del El Time	Tijarafe	212.851	3.175.311	1.173	Época de máximo riesgo
Roque de los Muchachos	El Paso	218.278	3.184.184	2.430	Anual
Lomo de las Chozas	El Paso	215.492	3.175.913	418	Anual
Cumbrecita	El Paso	220.906	3.177.860	310	Anual

Tabla 24. Ubicación y periodicidad de las torres de vigilancia

2. Medios de extinción

La disponibilidad de medios de extinción, en función de su procedencia y de sus protocolos de actuación tienen los siguientes procedimientos de despacho:

Inmediato: Se entiende por tal la activación de medios destinadas en la isla de La Palma, independientemente de su administración de procedencia que pueden ser activados directamente por los Servicios de extinción del Cabildo Insular

Indirecto: Se entiende por tal, la activación de medios procedentes de otras administraciones diferentes al Cabildo Insular o ajenas a su operativo por la cuales se necesita la solicitud expresa y la autorización de la administración de procedencia.

En función de los medios y recursos necesarios para el control de la emergencia, a nivel organizativo insular, el Nivel 0 podrá estar en los siguientes grados:

Grado A: Corresponde aquellos incendios de Nivel 0 que provoca una activación parcial (preventiva) del Plan Insular. Corresponde a aquellos incendios menores de 1 Ha, que no requieren la incorporación de medios ajenos al Cabildo Insular y cuya evolución previsible no afecte a personas o bienes de naturaleza distinta a la forestal.

En este caso se realizará una *activación parcial* del INFOPAL de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1

Grado B: Corresponde aquellos incendios de Nivel 0, mayores de 1 Ha, cuya evolución previsible no afecte a personas o bienes de naturaleza distinta a la forestal y que no requieren

la incorporación de medios ajenos al operativo Insular o medios destinados a la misma, independientemente de su pertenencia, siempre y cuando éstos últimos actúen en su zona de actuación preferente.

Medio	Funciones	Despacho
<i>Director del Plan Presidente del Cabildo Insular Jefe de PMA</i>	Dirección emergencia. Coordinación de medios.	Inmediato o indirecto
<i>Técnico de guardia de extinción de incendios forestales del Cabildo Insular</i>	Dirección de extinción	Inmediato
<i>Alcalde</i>	Información y apoyo al grupo de intervención. PEMU	Inmediato
<i>Grupos de Intervención</i>		
<i>GES. Gob. Canarias</i>	Extinción. Traslados	Indirecto en A, Inmediato en grado B
<i>Medio Ambiente</i>	Extinción	Inmediato
<i>Bomberos</i>	Extinción	Indirecto
<i>BRIF</i>	Extinción	Indirecto en grado A Inmediato en grado B
<i>EIRIF</i>	Extinción	Indirecto en grado A Inmediato en grado B
<i>Unidad Militar de Emergencias</i>	Extinción	Indirecto
<i>Grupo de Intervención Municipal</i>	Extinción	Indirecto
<i>Asociaciones de Voluntariado</i>	Salvamento	Indirecto
<i>Grupo de seguridad</i>	Control de accesos al siniestro, apoyo e investigación	Inmediato
<i>Grupos de apoyo logístico</i>		
<i>ENDESA/Red Eléctrica de España</i>	Cortes de suministro en el área afectada	Indirecto
<i>Asociaciones de Voluntariado</i>	Apoyo al grupo de seguridad en control de accesos. Logística	Inmediato
<i>Grupos locales de voluntarios</i>	Apoyo y vigilancia de las zonas controladas	Indirecto
<i>Fuerzas Armadas</i>	Apoyo y vigilancia de las zonas controladas Información.	Indirecto
<i>Grupo de comunicaciones</i>	Apoyo y control de comunicaciones	Inmediato o indirecto
<i>Grupo Sanitario</i>	Atención sanitaria	Inmediato

Tabla 25. Funciones de los medios de extinción.

IX. Regulación de usos

De acuerdo con la situación de riesgo, en caso de declaración por parte de la administración competente de Alerta o Alerta máxima por riesgo de incendios forestales se limitarán las actuaciones en entornos forestales y sus zonas cercanas, adoptando las siguientes medidas que afectan a los usos del monte:

1. Suspender cautelarmente las jornadas de caza mayor, así como las jornadas de adiestramiento de perros en aquellas zonas por encima de la cota 800.
2. Prohibir, de conformidad con lo recogido en el informe técnico referido en la parte expositiva, el uso del fuego en cualquier actividad agrosilvopastoral. Cerrar al público en general los fogones presentes en las Áreas Recreativas, tanto de gestión del Cabildo de La Palma, como de otra titularidad pública. Prohibir, asimismo, con carácter general:
 - a. Tirar fósforos, colillas, puntas de cigarro o cualquier material en ignición sobre ninguna superficie ni desde vehículos
 - b. Arrojar fuera de los contenedores de basura, desechos o residuos que con el tiempo puedan resultar combustibles o susceptibles de provocar combustión tales como vidrios, papeles, plásticos, aerosoles, mecheros, etc.
 - c. El estacionamiento en vías de comunicación que impidan el paso a los medios de extinción y personal en evacuación
 - d. El estacionamiento de vehículos en las proximidades de cualquier depósito o tomas de agua de las existentes en el monte que impidan el acceso o maniobra de los mismos.
3. Prohibir el acceso y tránsito, en general, a las pistas forestales situadas en Zonas de Alto Riesgo de Incendios y en Montes de Utilidad de Pública; quedando reservado el acceso y tránsito a los servicios de vigilancia, prevención y extinción de incendios. Queda prohibido el tránsito y estancia de personal y vehículos por razones expresamente acotadas en razón de su alto peligro de incendio. Excepto por uso de servidumbre para el acceso de sus titulares a propiedades e infraestructuras.
4. No transitar por senderos que discurran en cotas superiores a los 800 metros en zonas de pinar, salvo los que se citan a continuación, por lo permanecerán abiertos en su totalidad o parcialmente abiertos los siguientes senderos pertenecientes a la Red de Insular:

a. SENDEROS GRAN RECORRIDO

- i. GR-130 (Camino de la Costa y Medianías), salvo el tramo que va por encima de la LP2 entre El Charco y Montes de Luna y los tramos afectados por la obras de la carretera entre la Fuente del Toro y el Pueblo de Tijarafe, que permanecerán cerrados.
- ii. GR-131: Abierto los tramos desde Los Canarios - Faro de Fuencaliente, desde El Pico de la Cruz hasta el Puerto de Tzacorte, así como el espigón del Roque de los Muchachos. El resto de los tramos del GR-131 permanecerán cerrados.

b. SENDEROS PEQUEÑO RECORRIDO

- i. PRLP 1 – tramo comprendido entre el puerto de Tzacorte y el Pino de La Virgen (El Paso) y desde Santa Cruz hasta Cumbre Nueva (Pista de la Hilera).
- ii. PRLP 2.2 Ruta de Los Molinos.
- iii. PRLP 5 tramo comprendido entre el GR-130 y el mirador de Somada Alta.
- iv. PR LP 5.1 Cubo de la Galga – La Galga (GR-130)
- v. PRLP 7 desde los Sauces hasta el mirador de la Baranda.
- vi. PR.LP.7.1 Los Tilos Laguna de Barlovento.
- vii. PRLP 9.2 La Caldera del Agua: La Zarza - D. Pedro-La Zarza.
- viii. PRLP12.2 Tijarafe-Playa del Jurado-Tijarafe (cerrado por obras desde Pueblo hasta la Ermita del Buen Jesús).
- ix. PRLP13 Los Llanos de Aridane-Zona de Acampada de Taburiente- Los Llanos de Aridane.
- x. PRLP16.1 tramo comprendido entre el GR-130 y La Salemera.
- xi. PRLP18.1 Los Cancajos-Cruz de la Pavona.
- xii. PRLP 6 Marcos y cordero. (Cerrado entre Cordero y Centro de información de Los Tilos por derrumbe en la Carretera de acceso)

c. SENDEROS LOCALES

- i. SLFU112 Los Quemados-El Puertito.
- ii. SLBL421 Barlovento-Piscinas de La Fajana.

Se mantiene abierto además el sendero de acceso al cono del volcán Tajogaite, adoptando las medidas necesarias de protección a las altas temperaturas.

5. Suspender los actos festivos, lúdicos o deportivos, por encima de la cota 800, que se celebren por pistas que transcurran por el interior de montes o terrenos forestales.
6. Prohibir las actividades de riesgo de incendios forestales, exhibiciones pirotécnicas en suelo rustico, o en suelo urbano si éste está a menos de 500 metros de zonas con combustible forestal, lanzamiento de voladores, elementos que contenga fuego, así como el uso de maquinaria que pudiera provocar riesgo de incendio forestal (motosierras, desbrozadoras, radiales, aparatos de soldadura y otros).
7. Prohibir el empleo del fuego en operaciones tales como la quema de matorral, de pastos, restos agrícolas o forestales, otros restos de vegetación, carboneo y destilación con equipos portátiles.

X. Prohibiciones o limitaciones

De acuerdo con la situación de riesgo, en caso de declaración por parte de la administración competente de Alerta o Alerta máxima por riesgo de incendios forestales se prohíbe con carácter general:

1. Encender fuego en todo tipo de espacios abiertos.
2. La suspensión temporal, en tanto se mantenga el referido riesgo, de todas las autorizaciones concedidas de quema de rastrojos, de pastos permanentes, de restos de poda, y de restos selvícolas
3. Encender fuego en las áreas de descanso de la red de carreteras, así como en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.
4. La utilización de maquinaria y equipos (motosierras, desbrozadoras, radiales, aparatos de soldadura y otros) en los montes y en las áreas rurales situadas en una franja de 400 metros alrededor de aquellos, cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas, salvo que el órgano competente de la Administración autonómica haya autorizado expresamente su uso o resulten necesarias para la extinción de incendios.
5. La introducción y uso de material pirotécnico, exhibiciones pirotécnicas en suelo rustico, o en suelo urbano si éste está a menos de 500 metros de zonas con combustible forestal, lanzamiento de voladores, elementos que contenga fuego.
6. Arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio, como fósforos, colillas, puntas de cigarro o cualquier material en ignición.
7. Arrojar fuera de los contenedores de basura, desechos o residuos que con el tiempo puedan resultar combustibles o susceptibles de provocar combustión tales como vidrios, papeles, plásticos, aerosoles, mecheros, etc.
8. Uso de vehículos en el entorno forestal
9. El estacionamiento en vías de comunicación que impidan el paso a los medios de extinción y personal en evacuación.
10. El estacionamiento de vehículos en las proximidades de cualquier depósito o tomas de agua de las existentes en el monte que impidan el acceso o maniobra de los mismos.
11. El acceso y tránsito, en general, a las pistas forestales; quedando reservado el acceso y tránsito a los servicios de vigilancia, prevención y extinción de incendios. Queda prohibido el tránsito y estancia de personal y vehículos por razones expresamente acotadas en razón de su alto peligro de incendio. Excepto por uso de servidumbre para el acceso de sus titulares a propiedades e infraestructuras.

XI. Intensificación del operativo de vigilancia y extinción

El Índice GIF establecido en Canarias, pretende lograr un índice que permita “calibrar” la intensidad de las distintas olas de calor y su efecto en la propagación de los incendios forestales. Mediante un dato numérico se simplifican las previsiones meteorológicas, a partir del cual tomar medidas de carácter preventivo destinadas tanto al usuario del monte como al refuerzo del propio operativo.

En función del valor del Índice GIF establecido en Canarias se establecen las siguientes consideraciones:

- Valores altos del índice (> 6) “garantizan” la generación de GIF, salvo que se produzcan en lugares sin continuidad o se atajen relativamente pronto.
- Aunque el valor del índice sea relativamente bajo (2-4) pueden darse condiciones concretas que produzcan un GIF (como por ejemplo la topografía abrupta).
- Con valores inferiores a 2 es muy poco probable la formación de GIF.

Riesgo de Gran Incendio Forestal		Estado del operativo
1-2	Baja probabilidad de GIF	Trabajo normal
2-4	Media probabilidad de GIF	Trabajos de baja intensidad
4-6	Alta probabilidad de GIF	Vigilancia
6-8	Muy alta probabilidad de GIF	Vigilancia y refuerzo
8-10	GIF “garantizado”	Vigilancia y refuerzo

Tabla 26. Estado operativo dependiendo del grado de posibilidad de un Gran Incendio Forestal

En función de los valores del índice GIF, Las situaciones de emergencia pueden ser establecidas tanto por la Dirección General de Seguridad y Emergencias como por el propio Cabildo Insular en situaciones concretas.

- Situación de Prealerta.
- Situación de Alerta.
- Situación de Alerta Máxima.
- Situación de Emergencia.

Situación de Prealerta

Se estima que no existe peligro significativo de incendio forestal excepto el propio de las épocas de Peligro Alto.

No requerirá ninguna notificación especial por parte del CECOES 1-1-2 o del Cabildo Insular. Los planes de actuación local (insulares, municipales), así como los planes de autoprotección estarán activados con el dispositivo establecido.

Situación de Alerta

Se estima que existe un peligro de incendio forestal importante debido a fenómenos meteorológicos no habituales, como “tiempo sur”, vientos elevados, etc., y con cierto grado de peligro para las actividades usuales.

La declaración de esta situación se remitirá por el CECOES 1-1-2 o por el Cabildo Insular, a través de los medios que se estimen oportunos, a los Organismos y Entidades del Plan.

En Situación de Alerta se establecerán las medidas de prevención y limitación de actividades indicadas en los puntos IX y X.

Los medios de extinción pertenecientes a los Operativos de Incendios Forestales permanecerán en situación de disponibilidad absoluta para hacer frente, en primera instancia, a los incendios que se produzcan.

Situación de Alerta Máxima

Se estima que el peligro de incendio forestal es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo de ignición muy alto).

En caso de declaración de situación de Alerta o Alerta Máxima, se adoptarán las siguientes medidas referidas al operativo insular:

Situación de Alerta o Alerta Máxima del Plan INFOPAL	
<i>Técnicos de Guardia</i>	Dispondrán siempre del EPI correspondiente, listo para su uso, realizando labores diarias de comprobación del estado del operativo.
<i>Técnicos forestales</i>	Se mantendrán en disponibilidad de acuerdo con el cuadrante de guardias, localizaciones y retén.
<i>Agentes de Guardia</i>	Dispondrán siempre del EPI correspondiente, listo para su uso, independientemente de las funciones que tengan asignadas en ese momento. Realizarán revisiones diarias del operativo de su comarca correspondiente.
<i>Agentes</i>	Durante su periodo laboral realizarán labores de vigilancia, disuasión y educación ambiental
<i>Retenes</i>	Permanecerán en situación de disponibilidad absoluta, quedan suspendida cualquier práctica programada, salvo que estas no impidan su movilidad inmediata, ni su capacidad física de respuesta.

Tabla 27. Situación de alerta o alerta máxima del Plan INFOPAL

La Jefa de Servicio Accidental

XII. Planos